

Recomendaciones de Política de Igualdad de Género en Educación



Recomendaciones de Política De Igualdad de Género en Educación

Red Nacional de Educación de la Niña, Florecer
Coordinación Técnica
Edita Herrera Calle
redflorecer@gmail.com
51-1 4312141

Elaboración:
Teresa Tovar Samanez

Revisión y Actualización:
Yolanda Rojo Chávez, UNICEF.
Miembro del Comité Técnico de la Red Florecer.

Editado por:
Red Nacional de Promoción de la Mujer
Calle 6 de Agosto 759 - Lima 11
51-1 4312141 - rnpm@speedy.com.pe

Diseño:
Rubén Colonia

Impresión:
FZ Soluciones Gráficas
Calle Tacna 740 - Lima 33


2da. Edición, agosto 2015
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015 - 10996

Esta publicación ha sido elaborada gracias al apoyo del
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF - Perú

Recomendaciones de Política de Igualdad de Género en Educación



ÍNDICE

Presentación	4
1 Igualdad de Género y Educación	9
2 Razones para una Política de Igualdad de Género en la Educación	13
2.1. Educar para la igualdad. Ciudadanía, autonomía Justicia para las mujeres	13
2.2. Igualdad de género en la educación. Obligación del estado	14 
2.3. La Desigualdad de género en educación persiste	23
a) Persistencia de las desigualdades en el acceso, permanencia y culminación	24
b) Violencia y acoso sexual a niñas y adolescentes	27
c) Currículo oculto	30
3 Recomendaciones y Propuestas para una Política de Igualdad de Género en Educación	32
3.1. Políticas y medidas para garantizar el acceso, permanencia y culminación oportuna en la educación Secundaria	33
3.2. Políticas y medidas para el cese de violencia y acoso sexual a niñas y adolescentes	35
3.3. Políticas y medidas para incorporar el enfoque de igualdad de género en el proceso educativo y en los aprendizajes	38
3.4. Políticas y medidas para una gestión educativa con enfoque de género	41
Anexos	
Anexo 1: Foro Público “Políticas Educativas con Enfoque de Género Desde las voces de las Niñas y Adolescentes”	47
Anexo 2: Encuentro Nacional “Políticas Educativas con Enfoque de Género Desde las voces de las adolescentes”	50

Presentación¹

Este documento sintetiza las propuestas de la Red Florecer para avanzar en la igualdad de género, porque estamos convencidas y convencidos de que la apuesta por un mundo más justo y más humano implica necesariamente por la asunción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Según los postulados de consenso internacional, el desarrollo pleno implica que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres estén en igualdad de condiciones para alcanzar todos sus derechos y su potencial para estar sanos, contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados, siendo respetados y valorados en sus diferencias. Lamentablemente esto no se está consiguiendo. El siglo XXI encuentra un mundo atravesado por la violencia, el hambre, la contaminación ambiental, la xenofobia, el feminicidio, la trata de personas, etc.

Contenidos básicos de larguísima data, tales como los derechos humanos y la democracia, se enlazan hoy con la demanda de superación de todo tipo de discriminación en razón de estereotipos racistas, por sexo, cultura, edad o discapacidad. Hoy el pensamiento progresista busca un mundo más justo, más humano, armonioso y sostenible, y por ello coloca en primer plano el cierre de todo tipo de brechas y, junto a ello, la sustentabilidad ambiental del planeta y la obtención vigencia de la paz.

La igualdad de género es una de las grandes aspiraciones y desafíos del siglo XXI. El progreso en el desarrollo humano es difícil de sostener frente a injusticias crecientes o persistentes. En el centro de ellas se encuentra la desigualdad de género. Desde los diversos foros internacionales se ha reafirmado el principio que los derechos de las mujeres y las niñas son parte integral, inalienable e indivisible de los derechos humanos universales².

Una mayor equidad entre hombres y mujeres no sólo es valiosa en sí misma, sino que es esencial para promover el desarrollo humano. Si no se promueve la igualdad de género, nuestros indicadores de desarrollo humano van a seguir siendo bajos. En nuestro país, a pesar que se está incrementando el PBI y se ha reducido la pobreza, la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se mantiene.

Adicionalmente, los beneficios sociales y económicos de asumir políticas de igualdad de género son reconocidos. Como lo señala el Informe de DH 2012: *Los países que generan mejores oportunidades y condiciones para las mujeres y las niñas pueden incrementar su productividad, mejorar los resultados de las políticas públicas, hacer que las instituciones sean más representativas y promover el desarrollo para todos*³.

1 El presente documento ha sido elaborado por Teresa Tovar, a partir de los contenidos y aportes del Foro Género y Ciudadanía, y de los Encuentros nacionales con adolescentes indígenas, afrodescendientes y de Lima organizados por la Red de Educación de la Niña, Florecer, entre los años 2013 y 2014. Agradecemos la especial colaboración y los valiosos aportes de la comisión conformada por Yolanda Rojo de UNICEF, Edita Herrera de la RNPM, Ana María Robles de CARE Perú, y Elvira Villalobos de SUMBI.

2 Viena (1993), El Cairo (1994), Copenhague (1995), Beijing (1995).

3 Informe sobre Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de género y desarrollo. Banco Mundial.

Internacionalmente, se ha comprobado que un país con niñas y mujeres educadas tiene menor tasa de natalidad, mejora sus condiciones de salud y decrecen los riesgos de enfermedades de transmisión sexual. Cuando las mujeres tienen mayor nivel educativo crece la productividad de la fuerza laboral femenina y hay mayor tasa de retorno de la inversión (20%) porque los salarios son más altos. Por otro lado, la inversión en la educación de las niñas trae consigo mejoras visibles en las tasas de matrícula y rendimiento para los niños en general.

La igualdad de género ha sido asumida por el Perú como compromiso nacional y por ello el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene la rectoría en este campo, para lo cual ha elaborado un Plan Nacional de Igualdad de Género que incluye el ámbito educativo. Esto constituye un referente de gran importancia para las propuestas que hoy les alcanzamos.

La educación es uno de los espacios de socialización donde se reproduce la discriminación de género. A la vez, constituye la estrategia más importante para construir la igualdad entre hombres y mujeres porque forma a las personas y puede hacer que unas a otras se conciben y respeten como iguales entre sí. Habiendo sido asumida por el Perú, la educación con enfoque de igualdad de género cuenta con logros normativos importantes.

No obstante, no se observa avances concretos y resultados en términos de erradicación de las brechas y la discriminación entre hombres y mujeres y se echa de menos una asunción de responsabilidades que se refleje en metas e indicadores concretos de igualdad de género y que asigne responsabilidades para su cumplimiento.

En el mes de mayo de este año la Red Florecer realizó un Foro denominado **Género y Ciudadanía: imperativo para una educación de calidad**. Este documento sintetiza las principales propuestas de dicho Foro, para avanzar en políticas de igualdad de género en Educación y concretar los mandatos de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

Queremos ponerlas en manos de decisores y de la ciudadanía en general estas propuestas, convencidos de que hay que convertir el discurso y el consenso en voluntad política y acción concreta. Es el momento de no desistir de los sueños porque estos se han tornado posibles.

1

Igualdad de Género y Educación

Creemos pertinente esclarecer de manera previa qué estamos entendiendo por igualdad de género y cómo la enfocamos en el plano educativo.

Igualdad entre hombres y mujeres.

Una de las desigualdades a eliminar en nuestro país y en el mundo es la que existe entre hombres y mujeres. La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es un documento de referencia central.

Aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas y suscrita por el Perú⁴ dice claramente que discriminación contra la mujer es “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (art. 1° CEDAW).

La Convención también establece un programa de acción para poner fin a la discriminación por razón de sexo: “Los Estados que ratifican el Convenio tienen la obligación de consagrar la igualdad de género en su legislación nacional, derogar todas las disposiciones discriminatorias en sus leyes, y promulgar nuevas disposiciones para proteger contra la discriminación contra la mujer. También deben establecer tribunales y las instituciones públicas para garantizar a las mujeres una protección eficaz contra la discriminación, y adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer practicada por personas, organizaciones y empresas”.

En este programa de acción, el rol del estado como garante de la igualdad entre hombres y mujeres es nodal.

Perspectiva de género.

Cuando hablamos de igualdad entre hombres y mujeres nos referimos a la construcción de relaciones igualitarias y horizontales entre ambos y a esto se le denomina perspectiva o enfoque de género. Asumir esta perspectiva significa trabajar por equilibrar las relaciones entre los seres humanos, al margen del sexo de cada uno y revertir las relaciones de subordinación de las mujeres en relación a los hombres. La perspectiva de género es un concepto relacional, considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan y que sitúan al conjunto de las mujeres en una posición de desigualdad, es decir, de subordinación.

4 Suscrita por más de 180 países.

El sexo se hereda mientras que el género se adquiere a través del aprendizaje y la socialización. Es decir los hombres y las mujeres aprendemos a vernos desiguales y nos enseñan determinados “roles” que deberíamos asumir, los que se unen a determinadas imágenes estereotipadas de lo que se considera “ser hombre” y “ser mujer”. De acuerdo a la distinción biológica/hombre mujer (sexos), cada sociedad asigna roles, conductas, valores, a cada uno de ellos, conformando así percepciones fuertemente interiorizadas de “lo femenino” y “lo masculino”, que colocan a las mujeres en una situación de desventaja, inferioridad y subordinación.

El género es pues una construcción social y como tal, puede cambiar. Asumir la perspectiva de género significa precisamente esto: modificar las relaciones de género, de modo que se den en condiciones de igualdad.



Significa proponer la de-construcción de los estereotipos y cambiar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, posicionando y empoderando a las niñas y mujeres en los diversos espacios de vida y socialización⁵. Sólo así se podrá cerrar las brechas de oportunidad que colocan hoy a las niñas y mujeres del mundo en desventaja y garantizar plenamente la condición de ciudadanía de las mujeres.

La igualdad de género supone asumir la triple dimensión de la injusticia: la distribución injusta de oportunidades para las mujeres, la subordinación de las mujeres y la subvaloración de sus comportamientos, aspiraciones y dignidad. Esto último alude a la dimensión del “reconocimiento”, que va más allá de la justicia redistributiva⁶.

El enfoque de igualdad de género ha sido asumido por nuestro país en su normativa principal. Según la Constitución Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. (Art. 2, inciso 2).

Asimismo el Acuerdo Nacional estipula que se “fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género”; (Política 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación). El Plan Nacional de Igualdad de Género concreta esta normativa y señala que es mandatorio “*el impulso en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, de la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual*”.

5 De Barbieri, Teresita. “Sobre la categoría género. Una introducción teórico metodológica”. En Fin de siglo y cambio civilizatorio. Ediciones de las mujeres, N° 17. ISIS. Santiago. 1992.

6 Nancy Fraser. ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en tomo a la justicia en una época “postsocialista”, Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales, www.cholonautas.edu.pe

Discriminación positiva.

La discriminación de género, al igual que otro tipo de discriminaciones, requiere ser atendida con criterios de afirmación positiva. Esto significa que se requiere hacer un esfuerzo especial para que desaparezca, porque no se va a extinguir por sí sola. Por ello el Estado Peruano establece que existan políticas de igualdad de género en todos los ámbitos del quehacer público, entre ellos la educación.

La Ley general de Educación establece como uno de los principios *la equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad. c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.* (Art.8). Establece medidas de equidad *Elaborar y ejecutar proyectos educativos que incluyan objetivos, estrategias, acciones y recursos tendientes a revertir situaciones de desigualdad y/o inequidad por motivo de origen, etnias, género, idioma, religión, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole.* (Art. 18).

El Plan Nacional de Igualdad de Género asume el enfoque de igualdad de género como perspectiva integral y especifica que las políticas no son neutrales al género, porque pueden mantener o pronunciar las desigualdades entre los sexos. Plantea que *“las políticas de igualdad de género apuntan a transformar a fondo los modelos de políticas públicas predominantes, corregir los desequilibrios existentes, reducir las brechas de género, tomando en cuenta las diferencias entre los géneros y las causas y consecuencias de las desigualdades legitimadas por las estructuras institucionales y culturales”*⁷. La educación es parte de las estructuras institucionales y culturales de la sociedad y por tanto las políticas de igualdad de género las implican necesariamente.

Género y educación.

La educación, desde una perspectiva ética, no solo rescata un conjunto de valores como la equidad, la afectividad, la tolerancia, etc., sino que promueve su internalización en las y los estudiantes a través del proceso educativo para la construcción de condiciones pluralistas y humanas de convivencia. Esta tarea se plantea a contracorriente de la pérdida de vigencia de dichos valores en la vida social contemporánea y, por ello, uno de los retos de la educación es de construir y disolver los anti-valores, entre ellos las discriminaciones.

Las escuelas son ámbitos de socialización involucrados en la construcción y control del discurso, significado y subjetividades. Siendo que el género es una construcción de significados, comportamientos, actitudes y relaciones, los espacios educativos son uno de los ámbitos donde esta construcción se produce y reproduce. La construcción histórica sobre lo que los roles, conductas, valores y posicionamiento de hombres y mujeres también se produce en las escuelas y centros educativos. De omitirse una intervención educativa con enfoque de género, esta construcción discriminatoria permanece, mientras que de asumirse un propósito educativo de promover la igualdad de género, es posible modificarla.

7 Plan Nacional de Igualdad de género, ob.cit.

La educación es una dimensión clave para combatir la discriminación de género porque es un espacio de socialización importante, donde las chicas y chicos pasan buena parte de su tiempo. Como espacio o “habitus” los cobija con determinada visión⁸, que no está exenta de discriminación. Desde sus estructuras, cultura currículo oficial y currículo oculto forma a los y las estudiantes en determinadas formas de ver el mundo, de verse a sí mismo(a). Lamentablemente, los estudiantes son formados en modos de conceptuar lo que es “masculino” y lo que es “femenino” que establecen estereotipos de discriminación en contra de las mujeres, a la vez que restringen el pleno desarrollo socio-afectivo de los hombres.

La educación debe transformarse a sí misma para constituirse en un espacio libre de discriminación de género. Esto involucra su dimensión pedagógica, institucional y cultural. Es decir implica la revisión y transformación de los currículos, materiales y formación docente, pero también de las rutinas, costumbres, parámetros, relaciones de poder, clima escolar, etc. que constituyen lo que se denomina “currículo oculto”⁹.

La asunción de la igualdad de género en la educación implica una meta objetiva: ampliar las oportunidades educativas y de realización de capacidades de las mujeres y una meta subjetiva: modificar las percepciones discriminatorias instaladas en el sistema escolar y vencer las resistencias internas a la igualdad de género, promoviendo la horizontalidad de las relaciones humanas entre hombres y mujeres en el espacio educativo. En conjunto, la acción educativa contribuirá a la modificación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, equilibrándolas.

En esta mira, el presente documento propone cuatro políticas de igualdad de género. La primera de ellas alude a la desigualdad de oportunidades: Políticas y medidas para garantizar el acceso, permanencia y culminación oportuna de la secundaria.

La segunda y la tercera se refieren a la reversión de relaciones de poder que han colocado a las mujeres en condición de subordinación y a la de-construcción de estereotipos de género: Políticas y medidas para el cese de la violencia y acoso sexual a las niñas y adolescentes y Políticas y Medidas para incorporar el enfoque de género en el proceso educativo y en los aprendizajes. La cuarta se refiere a la necesidad de incorporar el enfoque de género en la gestión de las políticas educativas: Políticas y medidas para una gestión educativa con enfoque de género.

8 La noción de habitus de Pierre Bourdieu alude al conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él. Estos esquemas generativos generalmente se definen como “estructuras estructurantes estructuradas”. Este concepto supera la clásica dicotomía entre lo objetivo y lo subjetivo, esto es, entre la posición objetiva que los sujetos ocupan dentro de la estructura social y la interiorización o incorporación de ese mundo objetivo por parte de los sujetos. BOURDIEU, Pierre, 1972, *Esquisse d’une theorie de la pratique*. Droz. Genève, Paris. 1972.

9 Se llama currículo oculto a aquellos aprendizajes que son incorporados por los estudiantes aunque dichos aspectos no figuren en el currículo oficial. Ver *The Hidden Curriculum and Moral Education*. Eds. Henry A. Giroux and David Purpel, Berkeley, California: McCutchan Publishing Corporation, 1983.

2 Razones para una política de igualdad de género en la educación

Existen tres razones para incorporar un enfoque de género en educación.

- 2.1. En primer lugar, **la convicción y la apuesta por un mundo más justo y humano**, donde todas las personas sean respetadas en sus derechos y ciudadanía y, por tanto, las mujeres no sean discriminadas ni subordinadas. No es posible postular la paz, la democracia y la ciudadanía sin afrontar la discriminación de género, promover la autonomía de las niñas y mujeres a lo largo de su desarrollo personal y social y su posicionamiento en la sociedad en pie de igualdad.
- 2.2. En segundo lugar, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas es **una exigencia jurídica y ética** derivada de los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por el Estado Peruano.
- 2.3. En tercer lugar, la desigualdad entre hombres y mujeres en el plano educativo **es una realidad persistente**, que afecta a todas las niñas y adolescentes y, en mayor grado, a las que viven en contextos de pobreza y vulnerabilidad.

Veamos cada una de ellas.

2.1. Educar para la igualdad. Ciudadanía, autonomía y justicia para las mujeres

Nuestro imaginario de país se inspira en la convicción y la apuesta por un mundo más justo y humano, donde todas las personas sean respetadas en sus derechos y ciudadanía y donde no existan situaciones de subordinación de unos seres humanos por otros. En nuestro país existen grupos de personas que son objeto de discriminación, sometimiento y vejaciones a sus condiciones de vida y oportunidades. Uno de esos grupos poblacionales son las mujeres. No es posible postular la paz, la democracia y la ciudadanía sin afrontar la discriminación de género que afecta la vida y ciudadanía de las niñas y las mujeres del Perú, especialmente de aquellas que viven en situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

Las mediciones del desarrollo incorporan hoy indicadores de disparidad de sexos¹⁰. Esto es sí porque el desarrollo no es sólo una cuestión económica sino un reto social y político, que supone democracia, igualdad de oportunidades, reconocimiento de las diferencias, condiciones plenas de ciudadanía y ejercicio efectivo de derechos.

10 El PNUD ha creado un Índice de desarrollo Humano ajustado a la desigualdad de género, que incorpora en sus informes anuales sobre Desarrollo Humano. Informe sobre Desarrollo Humano.



Las mujeres tienen limitaciones en todos estos aspectos: tienen menos oportunidades, su trabajo y aporte es invisibilizado y subvalorado, son discriminadas por ser mujeres, sus derechos son recortados y su dignidad es continuamente vejada. No es posible pensar en el desarrollo mientras se siga ignorando que las relaciones entre hombres y mujeres deben también ser modificadas.

Los resultados de las mediciones internacionales sobre desarrollo muestran desventajas para las mujeres en los siguientes rubros: alfabetismo adulto, años de escolaridad, salarios, fuerza laboral y número de parlamentarias(os)¹¹. Nuestro país está ubicado en el puesto 77 de desarrollo humano de los 194 del mundo¹² según el informe del PNUD (2013) y, según el reporte del Foro Económico Mundial (2013), el Perú ha retrocedido en materia de género y está en el número 80, dos peldaños más abajo respecto al 2012¹³.

Según el PNUD, en términos de disparidades de género, tenemos 48,7 de tasa de fecundidad adolescente¹⁴, 67 de mortalidad materna¹⁵, 21% de porcentaje de mujeres en el Parlamento; menos mujeres con secundaria completa: 47 mujeres, 59 hombres¹⁶. Las mujeres participan menos en el mercado de trabajo: 68 mujeres, 85 hombres¹⁷. Según el Foro Económico Mundial sólo el 14% de las empresas que operan en nuestro país tienen, en cargos de alta dirección, a mujeres. Actualmente la implementación de políticas económicas neoliberales tiene un alto costo social: recorte de derechos, incremento de la desigualdad y crecimiento de los índices de violencia. El privilegio de la lógica del mercado, el lucro y la ganancia supone atropellos a las personas y a la vida, especialmente mujeres y niños. Así, los impactos de los modelos neo liberales en contextos de globalización implican un deterioro de las condiciones de vida de las mujeres. Las mujeres son uno de los grupos más afectados por la ecuación deterioro ambiental/pobreza, según los balances internacionales; su salario decrece ya que su trabajo se realiza en condiciones de informalidad y es desvalorizado en el mercado y los índices de violencia y abuso sexual contra niñas y mujeres tienden a incrementarse.

11 Chile 14, Uruguay 12, Informe sobre Desarrollo Humano El Ascenso del Sur, 2013. PNUD 2013.

12 Informe sobre Desarrollo Humano. PNUD 2013, Ob.cit.

13 FORO ECONOMICO MUNDIAL, Informe Índice de Género, 2013, http://gestion.pe/economia/peru-cae-dos-posiciones-indice-genero-foroeconomico-mundial-2079424?utm_source=gestion&utm_medium=mailing&utm_campaign=newsletter_2013_10_25.

14 Nacimientos por cada 1000 mujeres de 15 a 19 años. Perú 49, Uruguay 59, Chile 46, PNUD 2013 ob.cit.

15 Muerte materna por cada 100,000 nacidos vivos. Perú 67, Uruguay 29, Chile 25, PNUD 2013 ob.cit.

16 Mujeres y hombres de más de 25 años con secundaria completa. Uruguay: 46 mujeres, 48 hombres, Chile: 72 mujeres, 76 hombres, PNUD 2013 ob.cit.

17 Mujeres y hombres mayores de 15 años. Uruguay 56 mujeres, 77 hombres. Chile: 47 mures, 74 hombres, PNUD 2013 ob.cit.

Es sobre esta base de desigualdad en las condiciones efectivas de vida de las niñas y mujeres es que se implementa la educación y la formación en ciudadanía. Esta se desarrolla desde un enfoque de derechos, que supone la pertenencia a una comunidad de iguales buscando construir relaciones de convivencia entre los estudiantes como iguales. No obstante, las niñas y adolescentes no están sentadas en el aula en condiciones de igualdad. Arrastran consigo situaciones de violencia y discriminación que vienen desde la familia y la comunidad y en la escuela siguen sufriendo diferentes tipos de acoso y discriminación. Adicionalmente nuestro país es un estado mega diverso, pluricultural, multilingüe y multiétnico, situación estructural que contribuye a la inequidad de género, ya que las discriminaciones por estereotipos racistas, condición social y género se entrelazan y encuentran en la vida de las niñas del ande y la Amazonía.

La acción educativa tiene que considerar estos condicionantes negativos. En el caso de la educación ciudadana se debe asumir que la convivencia entre iguales no es un asunto únicamente de diversidad, sino de desigualdad. Convivir, participar y deliberar son competencias importantes pero que no funcionarán para el caso de las niñas si no se visibiliza y contrarresta explícitamente la discriminación de género que afecta precisamente el desarrollo de esas competencias. La timidez de las niñas no es "natural" sino construida como parte de la subordinación de roles de género, la desvalorización de sus saberes y tareas asignadas coloca techos de cristal a su participación y liderazgo, las situaciones de violencia y acoso que sufren impiden o limitan su participación y vacían de contenido el discurso de convivencia; la invisibilización de las niñas en el lenguaje, imágenes y símbolos socavan su autoestima, la recarga de tareas domésticas ocasiona su atraso, inasistencia y deserción escolar, etc.

Las políticas educativas fracasan cuando suponen iguales condiciones de vida y oportunidades para niñas y niños y se abstienen de intervenir en ellas. Para que las niñas desarrollen aprendizajes en ciudadanía deben sentirse efectivamente iguales en el aula, en el patio y en todos los espacios de la vida escolar y necesitan ser protegidas contra el abuso y hostigamiento sexual por políticas educativas intersectoriales, requieren tiempos y espacios suficientes para estudiar garantizados por la acción efectiva escuela comunidad, etc.

Educar para la ciudadanía con enfoque de género debe ser asumido como un asunto de justicia, de restitución de la dignidad, porque ciudadanía requiere en primer término el desarrollo humano pleno de las niñas y adolescentes. Esta es la finalidad del hecho educativo y el propósito de la intervención con enfoque de género en la educación. La educación ciudadana con enfoque de género significa que al mismo tiempo que se enseña ciudadanía se la construye efectivamente para las niñas.

2.2. Igualdad de género en la educación. Obligación de Estado

Hay suficiente ordenamiento jurídico que sustenta la obligatoriedad de incorporar el enfoque de género en las políticas públicas y entre ellas en la educación. Pese a ello, el Estado no está asumiendo plenamente su responsabilidad de implementar políticas educativas acordes con todas las implicancias de este mandato.

No existe una prioridad en el diseño y ejecución de políticas de género en el sector educación y ello se refleja en falencias de la gestión, la institucionalidad y los presupuestos correlacionados con políticas de género. Ocurre que no se está asumiendo cabalmente que la educación con enfoque de género es una responsabilidad de Estado.

En la práctica la consideración de políticas de igualdad de género queda librada a factores circunstanciales, como el criterio y la voluntad de algunos funcionarios y/o a la disponibilidad presupuestal adicional, casi siempre puntual o reducida. La igualdad de género no se asume como una política sistémica en el conjunto de instancias del sistema educativo.

Como no se ha trabajado el tema institucionalmente, hay mucho desconocimiento sobre la materia entre los funcionarios del sector, tanto a nivel central como a nivel descentralizado y existen resistencias a incorporar el enfoque de género. Existe una percepción equivocada en algunos sectores y funcionarios de que la discriminación de género puede ser afrontada de manera indirecta, desde políticas de educación intercultural o de atención a zonas de pobreza. No se asume la especificidad de la discriminación de género ni se comprende que ésta requiere ser atendida con medidas específicas de afirmación positiva en educación que la ataquen directamente.

Como resultado de todo ello, las brechas y discriminación entre niños y niñas continúan existiendo y desarrollándose en el ámbito del sistema educativo y pese al avance de políticas de equidad educativa en otros rubros, éstas no están solucionando por “chorreo” la desigualdad de género.

LA NORMATIVA INTERNACIONAL

La normativa internacional más importante sobre la educación con enfoque de género, suscrita por nuestro país está dada por dos instrumentos centrales:

- A) La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979
- B) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000
- C) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015

Además de ello, está la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994) y los Foros Internacionales de Dakar, El Cairo, Quito, algunos de los cuales abordan específicamente la temática de la mujer:

- Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
- Consenso de Quito, Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, 2007.
- Consenso de Brasilia, Décima Primera Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, 2007.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) señala que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

Establece que “Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer”.

Señala explícitamente que los países que la suscriben deben adoptar políticas para eliminar la discriminación de género. En el caso de la educación, su artículo 10 es muy explícito e involucra la adopción de medidas de igualdad de género tanto en las oportunidades educativas, como en los contenidos y procesos pedagógicos.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio apuntan a cerrar las brechas de género en la educación. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

Precisan que el Indicador de este objetivo es uno relativo a la paridad entre los sexos: Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), inciden en la importancia de una educación de calidad y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Es así como, se plantean objetivos más allá del acceso y la conclusión oportuna, dándose prioridad a cerrar las formas de discriminación y subordinación hacia las niñas y mujeres.

OBJETIVO 4: Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos; OBJETIVO 5: alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Art. 10. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

LA NORMATIVA NACIONAL

La normativa nacional tiene una serie de dispositivos en favor de la igualdad de género. La Constitución Política del Perú reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Las normas nacionales más importantes en relación a igualdad de género en educación son:

Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ley N° 28983 (2007)

Ley General de Educación. Ley N° 28044 (2003)

**Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
Ley N° 27558 (2001)**

Ley que fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo. Ley N° 29600 (2010/2013)

Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual. Ley N° 27942 (2003)

Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. Ley N° 30314

Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27783 (2000)

Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Ley N° 27867 (2002)

Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972 (2003)

Acuerdo Nacional (2002) Décimo Primera Política de Estado

Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG – 2012 – 2017

Sistema Nacional de Indicadores de Género (2013)

Plan Nacional Educación para Todos 2005 -2015

Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2009 – 2015

Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento. PCM 2007

Proyecto Educativo Nacional al 2017 (2007)

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) tiene el rol rector en materia de políticas de igualdad de género y en función de este mandato ha elaborado el Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG- 2012-2017 y Sistema Nacional de Indicadores de Género (2013), que rigen para el accionar de todos los sectores, incluido Educación.

El MIMP como ente rector promueve la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas. Cada sector es responsable de hacer efectiva la transversalización y dar cumplimiento a los objetivos y metas del Plan. El Plan se gestiona mediante una Comisión intersectorial permanente, integrada por las máximas autoridades de todos los Ministerios y Organismos Autónomos.

El MIMP tiene a su vez la rectoría de Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y del Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer.

El Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, derecho a una vida libre de violencia, el acceso a los servicios públicos de calidad “contribuyendo a superar su condición de víctimas” y la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia las mujeres”¹⁸. El Plan tiene indicadores específicos para el sistema escolar¹⁹. Para el Cumplimiento de este Plan existe una Comisión Multisectorial de Alto Nivel de la que forma parte el MINEDU.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (2012-2017) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico 1:

Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno.

Objetivo estratégico 2:

Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género.

Objetivo estratégico 3:

Reducir brechas educativas entre mujeres y hombres.

Objetivo estratégico 4:

Mejorar la Salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres.

Objetivo estratégico 5:

Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres.

¹⁸ Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, p. 24.

¹⁹ Por ej. Al 2015: 100% de instituciones educativas de la EBR y EBA implementan en las áreas curriculares y en la tutoría y orientación educativa contenidos relacionados con el tema de violencia hacia la mujer con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad; Programas de capacitación para docentes con módulos que incluyen temas de violencia hacia la mujer; 50% de UGEL cuentan con guías y módulos que incorporan contenidos sobre prevención de acoso y abuso sexual de niñas y niños. 15% de UGEL aliadas con entidades públicas y privadas para actividades extra curriculares sobre el tema; 100% de las instituciones de formación profesional y técnica incorporan en su currículo contenidos sobre violencia basada en género.



Objetivo estratégico 6:

Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones.

Objetivo estratégico 7:

Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana.

Objetivo estratégico 8:

Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.

La normativa correlaciona la prestación de servicios en atención a derechos (salud, educación) con políticas contra la violencia hacia la mujer. El acceso a los derechos supone así no solo la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios sino el establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, incluyendo las escuelas y asimismo, supone la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Las niñas y adolescentes deben estar protegidas contra la violencia y la discriminación a la vez tener garantizado su acceso a la escuela. La gravedad de la situación de violencia que afecta a las niñas y mujeres ha llevado a impulsar acciones concretas en este campo. Destaca la Resolución Defensorial que aprueba el informe sobre las DEMUNAS, en cuyo 3er considerando se incluye la obligación de los Estados de incorporar el enfoque de Género y, especialmente, la obligación de respetar, promover y proteger los derechos de las niñas.

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha establecido el 2007 Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Gobierno Nacional²⁰.

Las disposiciones de este conjunto de normativas en pro de la igualdad y equidad de género en educación tienen una contraparte en la normativa relativa al Presupuesto de la República y en las leyes sobre descentralización. La normativa sobre presupuestos especifica la obligación de identificar las brechas de género como un criterio para la asignación de recursos.

20 DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM.



En el sector salud existe La Unidad Técnica Funcional de Género, Interculturalidad y Derechos en Salud Creada por RM N° 036/MINSA -2005, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud que propone lineamientos e indicadores y vigila su cumplimiento así como el de la normatividad internacional. Actualmente se está elaborando el Plan Nacional de Transversalización de Enfoques de Derechos, Género e Interculturalidad en el Sector Salud.

La normativa sobre descentralización incluye principios y criterios de equidad, igualdad y no discriminación, que deben incorporarse en los programas locales y regionales, y regir la administración regional y local de recursos²¹. La Ley Orgánica de gobiernos regionales es explícita cuando señala que son funciones de los Gobiernos Regionales "Supervisar y evaluar el cumplimiento de la ejecución

por los gobiernos locales de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género y el fortalecimiento de la economía regional"²².

Presidencia del Consejo de Ministros Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento (2007)

2. EN MATERIA DE IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES

- 2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.
- 2.2 Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.
- 2.3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- 2.4 Promover el acceso de las mujeres a instancias de poder y toma de decisiones en la sociedad y en la administración pública.
- 2.5 Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza, pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres.

21 Ley de Bases de la Descentralización, Art.4, Ley Orgánica de Municipalidades, Art.84.

22 Ley de Gobiernos Regionales, Art. 39 y 60.

2.3. La desigualdad de género en educación persiste

La desigualdad de género en educación no es un asunto resuelto. Se mantiene tanto en términos de brechas de oportunidad, como de formas de discriminación. No sólo es cuantitativa sino cualitativa.

Las desventajas que ocasiona la discriminación de género a las niñas se acumula en su ciclo de vida y se proyecta a su edad adulta en niveles mayores de desigualdad. Por ello, la mayor parte de personas analfabetas son mujeres (74%)²³, los ingresos de las mujeres son 33.5% inferiores a los de los hombres²⁴ y el 87% de las víctimas de violencia familiar y sexual son mujeres²⁵.

La desigualdad de género en educación tiene núcleos duros. En términos de acceso e igualdad de oportunidades, hay sectores de niñas y adolescentes que tienen persistentes desventajas. Ahora más niñas van a la escuela: el promedio nacional de matrícula es de 98%, pero las mujeres del campo alcanzan sólo 5,9 de años de estudio en comparación con 7,6²⁶ de los varones, y muchas de las que tienen sólo 3 años de estudio son analfabetas funcionales. Sucede que en sectores rurales las niñas se matriculan pero no terminan oportunamente la secundaria.

Adicionalmente es necesario examinar en qué otros espacios y de qué manera opera la discriminación de género en la educación. Hace tiempo que ésta no puede ser vista sólo en términos de acceso, sino en términos de las condiciones en que las niñas estudian y del currículo oculto.

En efecto, es preciso tener medidas de política que tomen en cuenta las barreras que enfrentan las niñas peruanas –en especial de áreas rurales e indígenas– para acceder, permanecer y concluir oportunamente los diferentes niveles de la educación básica regular; tales como la recarga de tareas domésticas y de cuidado de otros en sus hogares, la pobreza, el trabajo infantil, el embarazo adolescente. Asimismo, es necesario visibilizar la discriminación de género, y la reproducción de mandatos y estereotipos desde la cultura escolar y el currículo oculto que impiden una educación de calidad para las niñas y adolescentes. Entre ellas, la ausencia de procesos pedagógicos que desarrollen capacidades para la participación y la autonomía en las niñas, reproducción de roles, el uso inequitativo de los ambientes y espacios, la pobre valoración de los saberes de las mujeres, la reproducción de estereotipos por género en los textos escolares, un estilo de interacciones entre niñas y niños que muchas veces está marcada por la desvalorización hacia ellas, el hostigamiento sexual, etc.

23 A diciembre de 2013, la tasa de analfabetismo en mujeres fue de 9.3% y la de hombres, 3.1%, siendo la tasa nacional de analfabetismo 6.2%. Esta diferencia es mayor en la zona rural: 24.7% en mujeres frente a 7.9% en hombres. La brecha en analfabetismo persiste en perjuicio de las mujeres, particularmente en algunas regiones tales como Huancavelica (15.8%), Apurímac (14.7%) y Huánuco (13.1%). Esta situación es más alarmante, sobre todo, en mujeres del quintil inferior (18.1%) frente al 0% del quintil superior (INEI, ENAHO 2013).

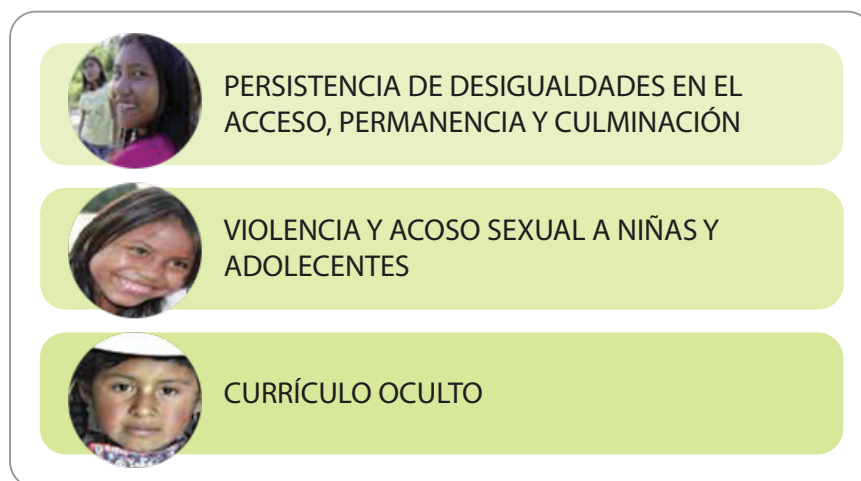
24 INEI, ENAHO, 2014.

25 Informe Violaciones sexuales en el Perú, 2001-2009, Jaris Mujica. PROMSEX, Lima 2011

26 INEI, ENAHO, 2014.

El sistema educativo no está considerando estas condiciones y por tanto sus políticas generales que tienen fines y orientación igualitaria no benefician por igual a niños y niñas. Por ello, a pesar de los esfuerzos en materia de reforma curricular, dotación de materiales, acompañamiento docente, etc., en las escuelas de zonas rurales las niñas siguen calladas en el aula, crecen con la idea de que no son buenas para las ciencias, no desarrollan asertividad y capacidad de liderazgo en la misma medida que los varones. Es decir la existencia de un currículo oculto que discrimina por género de manera invisible y constante, perjudica el ejercicio pleno del derecho a la educación de las niñas.

Entre las muchas dimensiones que abarca la desigualdad de género en educación, destacamos tres aspectos centrales donde esta desigualdad es evidente y requiere particular atención:



Veamos cada una:

A. PERSISTENCIA DE DESIGUALDADES EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y CULMINACIÓN

Se ha detectado que existe una disparidad en la culminación oportuna de la secundaria de las niñas de áreas rurales, que refleja y se concatena acceso con retraso, menores tasas de asistencia y permanencia. Solamente el 42,3% de las mujeres peruanas que viven en las áreas rurales logran terminar a la edad correspondiente la educación secundaria, es decir entre 17 y 18 años de edad²⁷.

Tanto los chicos como las chicas de áreas rurales presentan serios déficits en la conclusión oportuna de la secundaria, solo 42,3% de ellos y ellas logran culminar oportunamente la secundaria. A su vez, existen brechas importantes entre mujeres adolescentes de áreas urbana y rural. Mientras que el 75,7% las adolescentes urbanas logran concluir la secundaria según la edad esperada, solo el 42,1% lo hace en el área rural²⁸.

27 Censo Escolar del Ministerio de Educación. Unidad de Estadística Educativa, 2013.

28 Idem.

Estas múltiples y simultáneas situaciones de discriminación han sido conceptualizadas desde lo que se denomina como análisis interseccional. En efecto, la vida de las personas y las identidades de las mujeres y hombres se encuentran impregnadas por las relaciones de género, la cultura, la etnia, la clase social, la edad, el idioma. En todas ellas se expresan y refuerzan inequidades y discriminaciones múltiples. La perspectiva interseccional como modo de aproximación a la situación de las niñas y mujeres, permite comprender que una misma persona puede verse afectada no solo por las relaciones desiguales marcadas por la clase social, sino también por el género, la edad, la sexualidad, la discriminación “racial” o étnica en el contexto escolar (Hernández, 2011).

Entre las niñas de comunidades indígenas, la situación es particularmente delicada. Únicamente 1 de cada 10 mujeres indígenas de la Amazonía y 3 de cada 10 mujeres indígenas quechuas se matriculan en la secundaria. Sólo 57.8% de las mujeres que hablan una lengua nativa y viven en el área rural acceden a la matrícula de nivel secundario, frente al 66% de los hombres en la misma condición.

El problema empieza en la primaria, donde se registra inasistencia, repetición y deserción en áreas rurales, que sólo se hacen evidentes estadísticamente como brecha en la secundaria. La Red Florecer (2011) examina la desigualdad de género en el indicador de culminación oportuna de la educación secundaria. Se ha construido un indicador: el Índice de Paridad de Género (IPG)²⁹. Aplicando este indicador al caso de la secundaria rural encontramos que es de 0.82; es decir que por cada 100 adolescentes varones de áreas rurales que culminan oportunamente la secundaria, sólo 82 mujeres lo consiguen.

Este índice muestra mayor desventaja en departamentos como Loreto (IPG=0.65), Huancavelica (IPG=0,70), Ayacucho (IPG=0,73), Cajamarca y Ucayali (IPG=0,74)³⁰.

Desigualdad de Género en la Permanencia y Progreso

Departamento	Índice de Paridad de Género - IPG	Por cada 100 hombres hay
Loreto	0.65	65 mujeres
Huancavelica	0.70	70 mujeres
Ayacucho	0.73	73 mujeres
Ucayali y Cajamarca	0.74	74 mujeres
Amazonas	0.75	75 mujeres

29 Este indicador se construyó a partir de identificar a la población entre los 16 y 18 años que respondieron que su último grado aprobado es el quinto año de educación secundaria, dividiéndolo sobre el total de la población de 16 a 18 años. “Programa Estratégico de eliminación de las desigualdades de Género en la Conclusión Oportuna en el Nivel de Educación Secundaria en zonas rurales y con población indígena”, Elaborado por Nilton Silva por encargo de CARE Perú con aportes de la Red de Educación de la Niña Florecer. Lima, Mayo, 2011.

30 “Programa Estratégico de eliminación de las desigualdades de Género en la Conclusión Oportuna en el Nivel de Educación Secundaria en zonas rurales y con población indígena”, Ob.cit

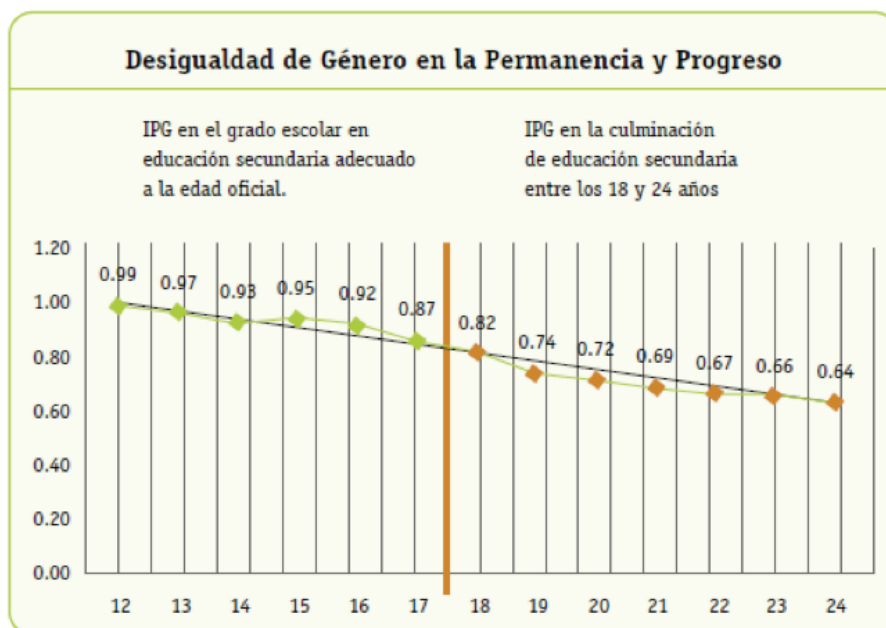


Una vez fuera del sistema, las adolescentes mujeres rurales de 18 años de edad tienen más dificultades para culminar la secundaria. Cuando un hombre no culmina la secundaria oportunamente, lo hace luego con extra edad (con más de 18 años).

Sucede que, a medida que las mujeres avanzan en edad, sus posibilidades de terminar la secundaria también se alejan. Cuando una niña no culmina la secundaria a la edad oportuna es mucho más difícil que lo logre años después, ya que se acumulan un conjunto de desventajas en su ciclo vital. Por ello la curva de culminación desciende abruptamente conforme avanza la edad de las niñas y adolescentes. Es una tendencia (ver gráfico): a los 24 años, sólo 64 mujeres por cada 100 hombres de la misma edad logra culminar la secundaria (el IPG se reduce a 0.64)³¹.

En consecuencia, las mujeres rurales de 24 años y más tienen menos grados de estudio que los varones y constituye una población pobre, vulnerable y excluida de las posibilidades de desarrollo.

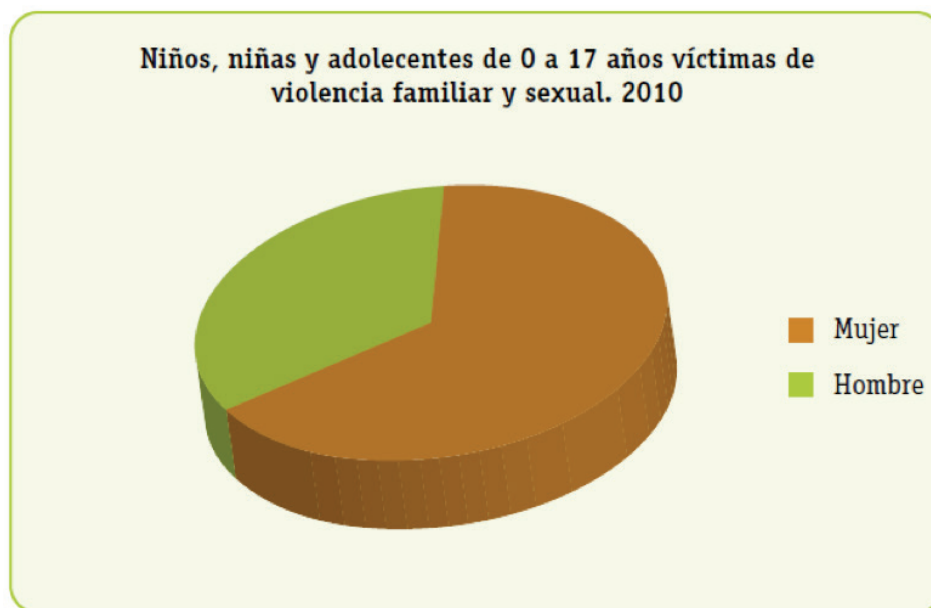
En otras palabras, a las chicas les gana la edad, y se quedan sin terminar la secundaria. Muchas chicas a los 15 o 16 años ya están casadas, emparejadas o con hijos, y ello constituye una barrera para seguir estudiando.



31 Ibidem.

B. VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL A NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es dramático el incremento de casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y la falta de acciones de justicia y prevención en torno a ellos. El grado de afectación de las mujeres y, en particular, de las niñas y las adolescentes es muy alto. De los 11,611 casos de niños, niñas y adolescentes atendidos en los Centros de Emergencia Mujer-CEM durante el año 2010 por violencia familiar y sexual, el 66% corresponde a niñas³². El 94% de las víctimas de violencia sexual en el país son mujeres, y de ellas el 77 por ciento son niñas y adolescentes menores de 18 años³³. El 91% de las víctimas de trata son mujeres, y de ellas la mitad son niñas y adolescentes³⁴.



El abuso sexual incestuoso, constituye aproximadamente el 50% de los casos de violencia sexual reportados al CEM por menores de 18 años. Dentro de esta categoría destaca por su frecuencia el incesto padre – hija, o padrastro – hijastra .

Desde el 2001 al 2011, en los Centros de Emergencia de la Mujer se reportaron 16,715 niñas entre 6 a 11 años que fueron víctimas de violencia familiar y sexual. Las niñas de 12 a 17 años que han sido afectadas por el mismo problema ascienden a 32,909; en el caso de los niños, esta cifra asciende a 7,883³⁵. De acuerdo al informe de la Defensoría del Pueblo, tomando información del Sistema de Registro y Estadística del delito de Trata de personas y afines (RETAPNP), al mes de abril de 2012 se registraron 763 víctimas de trata de personas menores de 18 años, de las cuales el 91 por ciento fueron niñas y adolescentes mujeres³⁷.

32 MIMP, Centros de Emergencia Mujer, Informe 2012.

33 MIMP, Centros de Emergencia Mujer, 2012, Estado Mundial de las Niñas 2012: Aprender para la vida?, Plan Internacional, 2012.

34 Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA), Ministerio del Interior, Oct- 2011, <http://www.chsalternativo.org/contenido.php?men=L&pad=33&pla=1&sal=2%id=E>

35 MIMP, Abuso Sexual, Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención, 2012.

36 MIMP, ob.cit.

37 RETA, ob.cit.

A pesar de las denuncias y campañas las niñas siguen enfrentado una cotidianeidad expuesta a múltiples situaciones de violencia, que comienzan en el ámbito familiar y continúan en la escuela, la calle y el barrio todos los días, socavando su autoestima y afectando su dignidad humana. Además de ello, las niñas son testigos de la violencia que sufren sus madres a manos de su esposo, pareja o conviviente, que sabemos llega a ocasionar incluso la muerte. La tasa de feminicidios bordea el 10 por mes³⁸. Esto tiene serias consecuencias en el imaginario de la niña que tiene estas vivencias, ya que impacta negativamente en su horizonte y proyección de vida que es vista entrelazada a la violencia e incluso a la muerte. Las niñas viven y crecen en un ambiente de inseguridad y vulnerabilidad personal muy grande.



Existe pues una violencia de género que afecta a las mujeres y niñas y que requiere ser dimensionada y enfrentada. La violencia de género es un tipo específico de violencia que se ejerce en contra de las personas por el simple hecho de ser mujer u hombre. Las Naciones Unidas la definen *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”*³⁹.

La violencia de género puede adoptar varias formas. Incluye, la violencia física, psicológica y sexual y las maneras como se ejerce utilizando relaciones desiguales de poder. La violencia sexual incorpora tanto la violación como el hostigamiento sexual⁴⁰.

La Ley de prevención y sanción contra el hostigamiento sexual define éste de la siguiente manera: como *“El hostigamiento sexual típico o chantaje sexual consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales”* El hostigamiento sexual ambiental consiste en la conducta física o verbal reiterada de carácter sexual o sexista de una o más personas hacia otras con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad” (Art. 4)⁴¹.

La ley contra el hostigamiento sexual fue elaborada pensando en los centros laborales. No obstante, incluye en su ámbito de jurisdicción a los centros educativos públicos: Establece que todos los establecimientos del Estado cualquiera sea su nivel o sector, así como las instituciones y empresas privadas, deberán realizar acciones de promoción, prevención y atención de casos de hostigamiento sexual⁴².

38 Los CM reportaron 118 casos de feminicidios el 2012, ob.cit.

39 Naciones Unidas “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” 1993.

40 Informe No. 01-2013-MIMMP-DGNNA-CCP, 16 de abril del 2013.

41 Ley de Prevención y Sanción contra el Hostigamiento Sexual, 2003.

42 Ibidem.

No obstante, el sector Educación ha elaborado una Directiva contra la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en la escuela⁴³, que ha sido objeto de comentarios y observaciones por parte del MIMP, ya que no incluye la figura de hostigamiento sexual ni tiene suficiente claridad respecto de la relación de poder que subyace a tales prácticas indebidas⁴⁴. Adicionalmente, los delitos de violencia sexual están contemplados en la Ley de Carrera Pública Magisterial, como causal de cese⁴⁵.

Al respecto, la definición de la OMS-Naciones Unidas es clara y señala que la violencia es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo”, que tenga “la probabilidad de ocasionar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo o privaciones”, donde “las víctimas son seres humanos que se encuentran en desventaja”. La inclusión del término poder además del de fuerza física, amplía el ámbito y naturaleza de la violencia y permite incluir actos de intimidación, amenazas y negligencias cometidas contra niñas y niños por parte del personal de los centros educativos.

Otro de los problemas pendientes es la falta de tratamiento adecuado a las víctimas de violencia sexual y, en el caso de las niñas, su sometimiento a un largo y humillante proceso de denuncia, obstaculizando su acceso a la justicia⁴⁶. La Defensoría del Pueblo ha emitido un informe al respecto⁴⁷.

Una de las consecuencias de la violencia sexual contra las niñas es, sin duda, el embarazo adolescente. En el año 2010, 237 adolescentes resultaron embarazadas a consecuencia del abuso sexual, incluyendo 2 niñas de 11 años⁴⁸. Esta situación es de especial gravedad tanto para la víctima como para el niño o niña por nacer. Las cifras al respecto no están disminuyendo, se mantienen en un 13 % en los últimos 10 años para las mujeres de 15 a 19 años, siendo de 13,9% para el año 2013⁴⁹. Este porcentaje es mayor en el área rural (20,3%) que en área urbana (11,9%), y en departamentos de la Amazonía se eleva al 23,7%. El mayor porcentaje de adolescentes en gestación o que ya son madres primerizas está en Amazonas con el 30,5%; Ucayali (27,3%); Loreto con el 25,3%; Madre de Dios con el 23,1%; Ayacucho con el 22,2%, y San Martín, con el 21,7%⁵⁰.

El embarazo adolescente también se debe a la falta de información y cuidado. La iniciación sexual se produce a edad temprana y sólo el 12,7% de las mujeres usa algún tipo de anticoncepción⁵¹. El embarazo adolescente es de alto riesgo y constituye una de las causas más importantes de mortalidad materna e infantil. Asimismo constituye frecuentemente motivo de abandono escolar. De la población adolescente en el Perú, el 50,7% son varones y el 49,2% son mujeres y de ellas, el 13,9%, están embarazadas o ya son madres lo que representa un problema de salud pública, por ser una de las causas de mortalidad materna⁵².

43 Lineamientos para la protección y prevención de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas, Directiva aprobada por Resolución Ministerial No. 0519-2012-ED.

44 Informe No. 01-2013-MIMMP-DGNNNA-CCP, 16 de abril del 2013.

45 Ley de Carrera Pública magisterial, 2012.

46 Esto también ha sido observado por el MIMP en el informe No. 01-2013-. Ob. cit.

47 Informe Defensorial No. 126 La aplicación de la justicia penal ante casos de violencia sexual perpetrados contra niñas, niños y adolescentes, Defensoría del Pueblo, 2007.

48 MIMP, Abuso Sexual, Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención, Ob. Cit.

49 INEI, ENDES 2013.

50 INEI, ENDES 2013.

51 INEI, ENDES 2013.

52 MINSA, Embarazos Adolescentes en el Perú OCTUBRE 2013, <http://www.minsa.gob.pe/portada/Especiales/2013/prevemb/embarazos.html>.

La relación entre embarazo adolescente y educación es fuerte. A menor nivel educativo, las tasas de embarazo adolescente son mayores y viceversa. Así, en Perú el porcentaje de adolescentes embarazadas de 15 a 19 años sin educación es de 48%, de 15 a 19 años con sólo educación básica o primaria es de 36,2%, con educación secundaria, 12,51%, y con educación superior es de 8,5%⁵³. La importancia de la educación sexual y la atención en salud a las niñas y adolescentes se hace evidente.

C. CURRÍCULO OCULTO

Las políticas de igualdad de género en el Perú se han centrado en las brechas de oportunidad y han descuidado lo que ocurre con el proceso educativo y el currículo oculto, aquél que comprende aprendizajes que son interiorizados por los estudiantes en la cotidianidad de su vida en los centros educativos, a través de las prácticas, rutinas, costumbres, cultura y clima escolar.

A medida que se resuelven las diferencias de inclusión de las mujeres en el sistema educativo, el problema deja de ser el de “cuántas niñas están matriculadas” y pasa a ser cuál es la calidad de la educación y el ambiente de estudio y si éstos están favoreciendo o no la igualdad entre niñas y niños. Es allí donde la vida escolar se convierte en una suerte de carrera de obstáculos para las niñas, que tienen que enfrentar bajas expectativas sobre sus aprendizajes y desempeño, sobre todo en áreas de punta; deben constreñir sus movimientos y asertividad para no ser tildadas de “machonas”, deben trabajar el doble en sus tareas para presentarlas con orden y pulcritud que no se exige a los muchachos; tienen que esforzarse para poder participar en el aula ya que los docentes suelen privilegiar las intervenciones de los chicos; deben soportar continuas burlas en razón de su sexualidad; acostumbrarse a no ser nombradas y a ser invisibles en el lenguaje; a asumirse como subsidiarias ya que en la historia y otras áreas los aportes de las mujeres no aparecen; etc. Todo ello configura el currículo oculto de género que instala normas, actitudes, expectativas, creencias y prácticas de forma inconsciente, que entrañan subordinación y subvaloración de las niñas y las mujeres.

Se produce una discriminación de carácter cualitativo de alta incidencia, que pese a ser sistemática, no se suele evaluar. Estudios de tipo etnográfico revelan la persistencia de estereotipos de género en la cultura escolar y en las formas de funcionamiento de los establecimientos educativos; así como violencia y estereotipos en el trato cotidiano a las niñas⁵⁴.

Los estudios realizados sobre el tema de currículo con relación a las diferencias de género han detectado diferentes rasgos:

- a) El sesgo lingüístico: utilización mayoritaria del género masculino para referirse a ambos sexos;
- b) Los estereotipos de género presentes en textos, materiales y prácticas;

53 INEI, ENDES 2013.

54 Por Ser Niña, 2012, Giuliana Espinosa, Currículo y equidad de género en la primaria: Una mirada desde el aula Estudio realizado en tres escuelas estatales de la ciudad Lima, GRADE, 2004. Stromsquist, N (2003). “Las políticas educativas y el género en la actualidad peruana”. Material inédito preparado para el Diploma de Estudios de Género de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Tovar, T. (1998). Sin querer queriendo. Cultura docente y género. Lima: Tarea; Sara Lafosse, V., C. Chira y B. Fernández. (1989). Escuela mixta: Alumnos y maestros la prefieren. PUCP; Ames, Patricia. Editora. (2006). Las brechas invisibles. Desafíos para una equidad de género en la educación. UPCH, IEP. Lima; Anderson, Jeanine. (1983). “Los textos escolares y la marginación femenina”. En: Autoeducación Año 3. No 6.

- c) La invisibilidad del aporte de las mujeres en la construcción del conocimiento: el papel de la mujer en el desarrollo científico, la historia, las ciencias sociales o el arte;
- d) El desequilibrio: es el tipo de sesgo que privilegia el punto de vista masculino;
- e) La irrealidad: es decir, la visión de la familia tradicional padre/madre, ignorando otras variaciones cada vez más frecuentes, como por ejemplo, la jefatura femenina de los hogares;
- f) Los techos de cristal que se colocan a las mujeres para determinados tipos de logros y aprendizajes, como por ejemplo en las ciencias⁵⁵.

Los estudiantes expresan su acuerdo con que las niñas deben ser tranquilas para que los niños las respeten (83%); que los niños que juegan con muñecas parecen mujercitas (68,7%); que los hombres son mejores que las mujeres para las matemáticas (71% de varones y 4% de mujeres de nivel socioeconómico bajo); que las mujeres son mejores que los hombres en comunicación integral (19,5% de varones y 75,7% de mujeres de nivel socioeconómico bajo); que Los quehaceres domésticos son responsabilidad de la mujer (67,4% de varones y 47,5% de mujeres de nivel socioeconómico bajo)⁵⁶.



Una falencia muy importante a este nivel es la ausencia de formación docente en enfoque de género, ya que las maestras y maestros no suelen percibir y afrontar la discriminación en el currículo oculto. Tres de nueve docentes manifiestan que un niño juegue con muñecas puede expresar un problema de identidad sexual y que la mujer es más obediente, respeta más las reglas que el varón. Asimismo tres de nueve docentes considera que si una mujer se inclina por una profesión u oficio considerado masculino, se debe interceder para que opte por otros "más acorde con su género". Dos de nueve docentes opinan que la maternidad es incompatible con ocupar altos cargos laborales, que la mujer que trabaja fuera de casa lo hace por necesidad y que la mujer es menos productiva en el trabajo porque siempre piensa en su familia. Por otro lado, dos de nueve docentes opinan que deben ser los niños quienes asuman el liderazgo en la escuela pues en el futuro ellos sostendrán económicamente el hogar⁵⁷. El Marco de Buen Desempeño Docente, que constituye un documento central y rector para la formación profesional de las maestras y maestros y para el ejercicio de la carrera docente no incorpora objetivos de desempeño en la perspectiva de género.

Los estereotipos de género gozan pues de buena salud y la acción educativa con enfoque de igualdad no puede ignorarlos.

55 Ver Sadker y Sadker (1982), citado por Giuliana Espinoza, ob.cit.

56 Giuliana Espinoza, Ob.cit.

57 Giuliana Espinoza, Ob.cit.

3

Recomendaciones y propuestas para una política de igualdad de género en educación

Hoy en el Perú necesitamos resultados en materia de políticas de igualdad de género en Educación. Las normas y leyes ya están dadas y el desafío es implementarlas. Es un asunto de responsabilidad de modo que el Estado asuma su deber de garantizar el pleno derecho de las niñas a estudiar, sin ser discriminadas; y a los niños de crecer sin estereotipos.

La igualdad de género también es un asunto de estrategia. Se necesita delinear la ruta para afrontar el tema, lo que a su vez implica un plan de acción con diagnóstico de partida, metas e indicadores. Para esto un punto de referencia son los compromisos internacionales asumidos por el Perú en las Metas del Milenio y el documento rector en materia de género que es el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) que ha elaborado el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objetivo de viabilizar el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades. El PLANIG tiene importancia trascendental y debe suscitar un esfuerzo concertado para mejorarlo, tanto en su diseño actual como en su implementación.

En esta perspectiva, a partir de la reflexión del Foro Género y Ciudadanía: imperativo para una educación de calidad, se ha planteado la necesidad de precisar y complementar las políticas de género referidas a educación, a partir de las variables centrales que, en educación, están frenando el desarrollo de las niñas. Partiendo de los avances de la Ley de Igualdad de Oportunidades se vio necesario que, además de enfrentar las desigualdades en el acceso, permanencia y culminación de la educación básica entre hombres y mujeres, se emprendan medidas de política para revertir los mecanismos de invisibilización, subvaloración y subordinación de las niñas y adolescentes en el proceso educativo.

En este sentido, las políticas educativas en pro de la igualdad de género no deberían remitirse tan sólo al objetivo 3 del PLANIG: Reducir las brechas educativas entre mujeres y hombres, sino también a los objetivos 2, 6 y 7 referidos a la construcción de una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género, a la reducción de la violencia de género y a la participación ciudadana⁵⁸.

Es preciso que las políticas de género en educación enfrenten, tanto las desigualdades de oportunidad, como las situaciones de discriminación, hostigamiento, violencia y, en general, la manera como dentro del sistema escolar se mantiene y reproducen relaciones de poder que colocan a las mujeres en desventaja. Esto implica asumir el reto de trabajar la desigualdad de género en la cultura y clima escolar, en el currículo (oficial y oculto), en los materiales educativos, y en todos los espacios y mecanismos etc. Donde está operando la desigualdad de género. Las condiciones de desigualdad de género que subyacen en la institucionalidad educativa y en las relaciones entre hombres y mujeres en la escuela como espacio de socialización constituyen

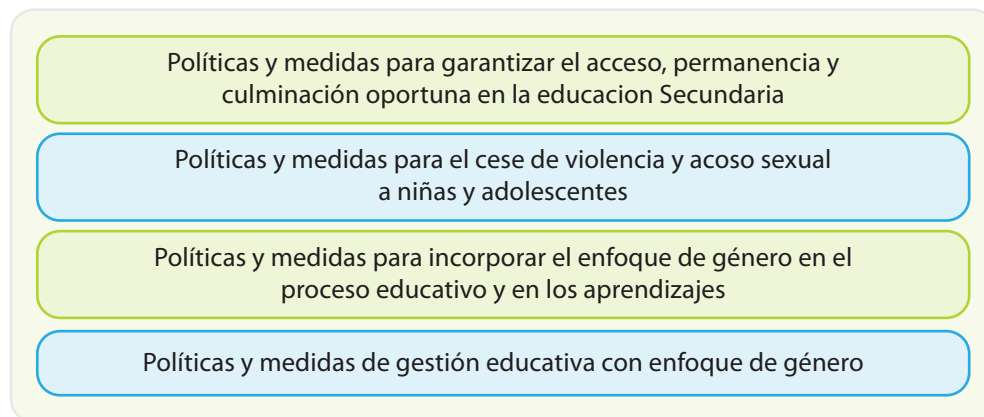
⁵⁸ Las brechas de oportunidad están presentes en el Objetivo Estratégico 3 del Plan Nacional de Igualdad de Género: Reducir las brechas educativas entre mujeres y hombres; mientras que las otras dimensiones están contempladas en los Objetivos Estratégicos 2, 4 y 7: Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género, Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones e Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y en la participación política y ciudadana.

serios obstáculos para el desarrollo pleno de las niñas, tanto en términos de aprendizajes, como de autonomía personal.

Afrontar la desigualdad de género en educación en la perspectiva y complejidad arriba descrita constituye un imperativo. No se trata de un asunto aleatorio o que pueda relativizarse en función de la fijación de otras prioridades. La igualdad de género es una responsabilidad y mandato público. Los derechos de las niñas a educarse sin obstáculos, brechas, estereotipos y violencia deben garantizarse desde ahora. Para conseguirlo, es necesario contar con un Plan Estratégico de Género en Educación que, de acuerdo al enfoque de progresividad que tiene la lucha por instaurar a plenitud los derechos humanos y sociales, establezca metas graduales y sostenidas de su cumplimiento, con rendición pública de cuentas sobre los avances, y que cuente con una instancia responsable de su cumplimiento dentro del sistema educativo.



A este nivel, planteamos algunas sugerencias de políticas de igualdad de género en educación que consideramos son las más importantes en el mediano plazo. Las hemos agrupado en cuatro rubros centrales:



3.1. Políticas y medidas para garantizar el acceso, la permanencia y culminación oportuna en la educación secundaria

Una de las dimensiones centrales de igualdad de género es el acceso a la educación, que se entiende como el ingreso, permanencia y culminación oportuna de la educación básica. Al respecto, es preciso seguir avanzando en estos indicadores en todos los niveles y modalidades educativas.

Se requiere enfatizar la atención al grupo poblacional de niñas y adolescentes de áreas rurales y amazónicas quienes son las que tienen mayores dificultades para permanecer en la escuela y culminar sus estudios. Como vimos líneas arriba, en la secundaria rural se registra un serio déficit en la culminación oportuna por parte de las adolescentes⁵⁹.

Es necesario contrarrestar esta situación desde el inicio del ciclo escolar, garantizando condiciones adecuadas de estudio para las niñas. Luego, la culminación oportuna de la secundaria de las niñas, especialmente de las áreas rurales y amazónicas, donde aún se perciben brechas significativas, constituye así en un objetivo central de política de igualdad de género en educación.

Dado que existe un déficit considerable en la oferta de secundaria en ámbitos rurales, es necesario emprender una acción simultánea y articulada en dos frentes. Se trata de enfrentar los obstáculos y brechas para la culminación oportuna de la secundaria de las niñas de la mano con políticas de incremento de las oportunidades de acceso a la educación secundaria en áreas rurales. En otras palabras, se requieren políticas y medidas para ampliar oportunidades en la secundaria rural para chicos y chicas y, simultáneamente, políticas de acción positiva para las niñas de áreas rurales que apunten a lograr la igualdad de género en la culminación oportuna de la secundaria rural.

Es preciso incrementar sustancialmente el número y proporción de chicas y chicos que culminan la secundaria en zonas rurales, hasta llegar al 100% y reducir a cero el número actual de más de 300,000 chicos y chicas de zonas rurales que no culminan la secundaria. Simultáneamente, hay que eliminar la desventaja de las chicas.

Para ello proponemos el uso del Índice de Paridad de Género (IPG)⁶⁰ en la data educativa y una política:

A. CULMINACIÓN OPORTUNA DE LA SECUNDARIA

POLÍTICAS Y MEDIDAS	INDICADORES	METAS AL 2016	METAS AL 2021
Culminación oportuna de la secundaria			
Incremento de oportunidades con paridad de género para la educación secundaria en áreas rurales	Porcentaje de culminación de secundaria de adolescentes hombres y mujeres de áreas rurales y con población indígena	50% de adolescentes, hombres y mujeres culminan oportunamente la secundaria de áreas rurales	100% de adolescentes, hombres y mujeres culminan oportunamente la secundaria en áreas rurales
Cierre de brechas de género en la culminación de la secundaria en áreas rurales.	IPG en culminación de secundaria en áreas rurales	IPG 1 en secundaria rural al 2016	
Eliminación de la discriminación por embarazo en la educación básica	Porcentaje de Deserción secundaria por embarazo adolescente	0% de deserción por embarazo adolescente	

59 "Programa Estratégico de eliminación de las desigualdades de Género en la Conclusión Oportuna en el Nivel de Educación Secundaria en zonas rurales y con población indígena", Ob.cit.

60 El IPG se propone y explica en el estudio anteriormente referido, Nilton Silva, ob.cit.

3.2. Políticas y medidas para el cese de violencia y acoso sexual a niñas y adolescentes

Las políticas y proyectos educativos fracasan cuando suponen iguales condiciones de vida para niñas y niños y no tienen en cuenta las particularidades de la situación de las niñas.

Una de estas particularidades está constituida por la situación de acoso y violencia física y psicológica contra las niñas a lo largo de toda su trayectoria escolar. Las principales víctimas de violencia en nuestro país son mujeres y la mayor parte de menores víctimas de acoso y violencia sexual son niñas.

Un derecho humano fundamental es gozar de una vida libre de violencia. Para que las niñas y adolescentes ejerzan plenamente su derecho a la educación se requiere implementar políticas de protección, así como de prevención y sanción del hostigamiento y el abuso sexual. La violencia en cualquiera de sus manifestaciones, física, psicológica o sexual afecta profundamente el proceso de desarrollo, desempeño y aprendizajes de las niñas.

Como parte de las políticas de protección y prevención debe garantizarse la existencia de servicios higiénicos diferenciados por sexo en todos los establecimientos educativos del país. Esta medida es un mandato específico de la Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.

Las medidas de prevención y sanción del hostigamiento y violencia sexual contra niñas y adolescentes requieren ser reafirmadas y perfeccionadas⁶¹. El año 2013, el MIMPV remitió al MINEDU un informe al respecto⁶², indicando que los Lineamientos para la protección y prevención de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas, deberían ser modificados, precisando el concepto de violencia e incorporando el hostigamiento sexual, de modo que se incorpore todas las formas de violencia física, psicológica y sexual y las maneras como se ejerce utilizando relaciones desiguales de poder. Asimismo se observa que se evite la revictimización del niño o niña garantizando su acceso directo al sistema de justicia⁶³.



61 Lineamientos para la protección y prevención de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas, Directiva aprobada por Resolución Ministerial No. 0519-2012-ED.

62 Informe No. 01-2013-MIMMP-DGNNA-CCP, 16 de abril del 2013.

63 Los Lineamientos mencionados no especifican los tipos de violencia que se ejercen en la escuela contra niñas y niños. Se observa asimismo que se ha excluido el caso de hostigamiento sexual de la Directiva. El MIMP considera que es necesario considerarlo con las especificaciones del caso para el ámbito escolar y que en los procedimientos para denunciar los casos de violencia física y sexual se continúa colocando a las niñas y niños en condiciones de re-victimización, al no prever su acceso inmediato al sistema de justicia y condicionar este acceso a la intervención de la autoridad escolar. El informe del MIMP precisa que los únicos competentes para investigar estos casos son el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional.

Recibir atención de salud de calidad y de manera oportuna es un derecho humano universal y, en el caso de las niñas, es un factor que incide en la disminución de la mortalidad materna y del embarazo adolescente, problemáticas preocupantes por sus altos indicadores, cuyas consecuencias influyen en el futuro y las oportunidades de ellas y de sus hijos e hijas. La Ley de Igualdad de Oportunidades lo estipula: “garantizar el derecho a la salud en cuanto a disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente y, en particular el derecho a maternidad segura” (Art. 6, inciso i). Para el caso de las niñas y adolescentes, se precisa una acción intersectorial que provea a las niñas y adolescentes de este servicio en la escuela.

La educación sexual integral es un derecho reconocido por el Perú a través de diversos instrumentos normativos, nacionales e internacionales, entre ellos la Constitución Política del Perú y la Convención Internacional de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

La educación sexual es un mandato presente en la Ley de Igualdad de Oportunidades: “Proveer el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, niñas y adolescentes, asegurándoles una educación sexual integral, con calidad científica y ética” (Art. 6, inciso l), mandato que debe ser asumido por todos los sectores a nivel nacional y descentralizado. Hoy es necesario reafirmar la pertinencia de la educación sexual en la escuela ya que existen iniciativas que desde el Congreso pretenden confinarla al ámbito de las familias.

En suma, la educación sexual con perspectiva de género contribuye a valorar la sexualidad de las niñas y adolescentes y a resarcir su dignidad continuamente mellada. La atención oportuna y asequible en salud y sexualidad permite a las niñas un desarrollo integral saludable. Ambas, en conjunto les proporcionan herramientas objetivas y subjetivas para ejercer su derecho a vivir una vida saludable, libre de violencia y de manera autónoma. Las medidas de prevención y sanción de la violencia y hostigamiento cautelan su integridad⁶⁴.

Al respecto, proponemos cuatro políticas:

- a) Prevención y sanción del hostigamiento y abuso sexual
- b) Servicios higiénicos diferenciados por sexo
- c) Educación sexual con enfoque de género desde el nivel de Inicial
- d) Atención intersectorial a la salud y sexualidad de las niñas

⁶⁴ Aunque la educación sexual es necesariamente parte del currículo y los aprendizajes fundamentales, la estamos consignando en este acápite como parte de las medidas de afirmación positiva de las niñas y adolescentes para hacer frente a las situaciones de violencia y acoso sexual. Ello no es óbice de que sea considerada en los procesos pedagógicos integrales.

POLÍTICAS Y MEDIDAS	INDICADORES	METAS AL 2016	METAS AL 2021
Prevención y sanción del hostigamiento y el abuso sexual			
Mejorar y hacer efectiva normativa del 2012 del Minedu para proteger a niños y adolescentes del maltrato y violencia sexual en consistencia con la normativa del MIMP sobre acoso y abuso sexual	Tasas de acoso y abuso sexual contra niñas y adolescentes	0% de abuso sexual de niñas y adolescentes	
	Porcentaje de disminución del embarazo adolescente	Disminución a 5% embarazo adolescente ⁶⁵	0% de embarazo adolescente
Servicios Higiénicos Diferenciados por sexo			
Construcción de servicios higiénicos diferenciados para hombres y para mujeres. Elaborar normativas con especificaciones para servicios higiénicos diferenciados y para establecer adecuadas condiciones de salubridad.	Porcentaje de IIEE con servicios higiénicos diferenciados por sexo	100% de IIEE con servicios higiénicos diferenciados para hombres y mujeres funcionando con adecuadas condiciones de salubridad.	
Educación sexual con enfoque de género en toda la educación básica desde Inicial			
Incorporar educación sexual con enfoque de género en todo el currículo, desde el nivel inicial con estrategias dirigidas al respeto mutuo entre niñas y niños	Porcentaje de incorporación de educación sexual con enfoque de género en el currículo diversificado	100% de Incorporación efectiva de educación sexual con enfoque de género en el currículo diversificado en todas las IIEE del país	
Atención intersectorial a la salud y sexualidad de las niñas			
Atención intersectorial en salud y sexualidad para las niñas y adolescentes	Porcentaje de IIEE que cuentan con atención especializada en salud para niñas y adolescentes	100% de IIEE con atención especializada en salud y sexualidad para niñas y adolescentes	

⁶⁵ Actualmente, el embarazo adolescente a escala nacional es de 13,9% (ENDES, 2013).

3.3. Políticas y medidas para incorporar el enfoque de igualdad de género en el proceso educativo y en los aprendizajes

La igualdad de género requiere de grandes cambios culturales que incluyen la deconstrucción de estereotipos de género y la reversión de relaciones de subordinación de las mujeres, en la familia, escuela y espacio público, y la construcción de una nueva epistemología desde la consideración de los aportes de las mujeres al conocimiento y la historia.

Las relaciones de género se construyen diariamente en las relaciones y percepciones de las personas. Los aprendizajes y los modos de suscitarlos no son neutros a este respecto. Pueden profundizar, omitir o desmontar los estereotipos presentes en la cultura y en la sociedad y que impregnan el modo de funcionamiento de las escuelas. Es preciso realizar un esfuerzo voluntario y específico para de-construirlos desde una lógica de igualdad en la relación de niños y niñas.

Esto supone saber qué hacer e incidir en los diversos espacios donde ocurre el aprendizaje. Respecto de lo segundo, es necesario que las políticas de igualdad de género en educación abarquen e incidan en el proyecto educativo institucional, en el currículo, en los textos y materiales, en la formación docente, en el lenguaje y simbología, en las rutinas y normas, en la asignación de tareas, etc.

En todas estas dimensiones y espacios hay que tratar de visibilizar e incluir a las niñas y recuperar sus saberes; revalorar los procesos de reproducción y cuidado de la vida, cambiar formas de pensar y actuar que conducen a la subordinación de las mujeres, desmontar estereotipos que las subvaloran, enseñar a las niñas en su propia lengua y perspectiva cultural, romper los techos de cristal e incentivar en las niñas el despliegue de capacidades que tradicionalmente les son negadas o limitadas, desarrollar liderazgos de estudiantes mujeres y estimular permanentemente procesos de afirmación personal y autoestima de las niñas. Asimismo, esto supone una ruptura de los patrones de masculinidad tradicional hegemónicos.

La mira de todo ello es la transformación de roles tradicionales de género que mantienen y refuerzan la subordinación, la desigualdad y la discriminación de las mujeres y la creación de condiciones para que las niñas y mujeres puedan desarrollarse con autonomía.

En este sentido proponemos incluir la igualdad de género como un aprendizaje fundamental con el objetivo de posibilitar la toma de decisiones de las mujeres frente a su propia vida y contribuir a la transformación de las relaciones de subordinación de género.

Asimismo, siendo el desarrollo de capacidades el eje central del proceso educativo, es fundamental que esta tarea esté transversalizada por el enfoque de igualdad de género. Esto involucra el abordaje del currículo oficial y del currículo oculto en los diferentes componentes del proceso educativo y del clima escolar. También Asimismo, involucra la transversalización del enfoque género en todos los procesos formativos de docentes (formación inicial y continua) y del Marco de Desempeño Docente, en concordancia con el mandato legal y la rectoría del MIMP.

Particular importancia tiene ampliar los tipos de aprendizajes que han sido tradicionalmente segregados, o limitados por sexo, en aras de contribuir al desarrollo pleno de niños y niñas

como personas. En una lógica de cambio se requiere revertir inercias anteriores que han determinado que se tienda a enseñar a los varones a ser fuertes y asertivos y a las mujeres a ser afectuosas y solidarias. La perspectiva de igualdad de género implica enseñar también a ser afectivos y considerados a los niños y a ser asertivas y seguras las niñas. De igual manera, es necesario estimular la flexibilidad corporal no solo de las niñas, sino sobre todo de los niños, quienes se han visto privados de este estímulo. En contraparte, se requiere alentar el desplazamiento y el movimiento libre de las niñas en lugar de restringirlo, e incrementar las oportunidades y opciones profesionales de las niñas hacia carreras de punta.



Un aspecto gravitante en el contexto del siglo XXI en el que la lógica del lucro y la ganancia amenaza con destruir el planeta es dar prioridad a los aprendizajes relacionados a la sostenibilidad medio ambiental, el ciclo de vida y la valoración de todo lo que contribuye al cuidado de la vida. Se trata de formar a niñas y niños en una cosmovisión que involucre procesos de reproducción social (no sólo producción) lo que implica un cambio en la escala de valores. Ello afectará la valoración y compensación justa del aporte de las mujeres. Casualmente, debido a la división de tareas del sistema social, son las mujeres las responsables de la vida humana y quienes están a su vez ligadas a los procesos de reproducción de la vida ambiental, sin que ello merezca remuneración ni reconocimiento⁶⁶. El movimiento de contracorriente, que apuesta por el desarrollo integral, sustentable y humano implica una perspectiva que requiere incluir a la mujer como actora, y a la reproducción como noción central.

Una dimensión fundamental es la simbólica. El uso del lenguaje inclusivo, en su sentido amplio (oral, gestual, gráfico, escrito, cotidiano, etc.) implica la modificación de la representación SIMBOLICA tradicionalmente devaluada de las mujeres. Es necesario nombrar e incluir a las mujeres en el discurso cotidiano de la vida escolar para que puedan reconocerse como parte importante de la sociedad. A través del lenguaje inclusivo (palabras, imágenes y símbolos) se reivindica el derecho de las niñas a ser sujetos de experiencia y discurso.

La desigualdad de género involucra relaciones de poder, por lo cual es imprescindible promover el empoderamiento y autonomía de las niñas y las mujeres desde pequeña. En esta perspectiva es importante estimular la participación de las niñas en la vida escolar asumiendo liderazgos y expresando abiertamente su voz y opinión, como base para la consecución de su ejercicio ciudadano⁶⁷; así como su participación en los procesos de construcción de los aprendizajes.

La dimensión de los aprendizajes es quizás, como hemos visto la más completa y la menos abordada por las políticas educativas. Urge comenzar a hacerlo y para ello, proponemos seis políticas prioritarias:

66 En casi todos los casos son ellas las que almacenan el agua, racionalizan el uso de la madera, cuidan las plantas, botan la basura, etc. En otras palabras, las mujeres son las "responsables" de garantizar la reproducción humana y del planeta. En medio de estos procesos está el creciente deterioro de las condiciones de vida de las mujeres, quienes cargan con los costos de la pobreza y la crisis y son a su vez las encargadas de garantizar la reproducción humana.

67 Al respecto, recordamos el Objetivo estratégico 7 del PLANIG: Incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana.

- a) Perspectiva de género en contenidos y orientaciones
- b) Materiales educativos no discriminatorios
- c) Lenguaje inclusivo de género
- d) Formación y desempeño docente con enfoque de género
- e) Logros de aprendizaje en matemáticas, comunicación, ciencias y artes
- f) Estímulo al liderazgo de niñas

POLÍTICAS Y MEDIDAS	INDICADORES	METAS AL 2016	METAS AL 2021
Perspectiva de género en contenidos y orientaciones			
Incluir la igualdad de género como un aprendizaje fundamental	Nivel de inclusión de la igualdad de género como aprendizaje fundamental	La igualdad de género es un aprendizaje fundamental del Marco curricular nacional aprobado	
Incorporar el enfoque de género como transversal en el Diseño Curricular Nacional	Nivel de presencia de perspectiva de género en los aprendizajes y procesos pedagógicos	Todos los aprendizajes y procesos con perspectiva de género	
Materiales educativos libres de discriminación de género			
Incorporar el enfoque de igualdad de género en los materiales educativos	Porcentaje de contenidos discriminatorios por género en materiales educativos (mensajes, imágenes, títulos, lenguaje)	30% de contenidos igualitarios por género en materiales educativos (mensajes, imágenes, títulos, lenguaje)	0% de contenidos discriminatorios por género en materiales educativos (mensajes, imágenes, títulos, lenguaje)
Lenguaje inclusivo de género			
Supresión del lenguaje discriminatorio. Normativa para incorporación del lenguaje inclusivo de género en documentación y actividades educativas	Uso efectivo del lenguaje inclusivo de género en la documentación oficial y en las actividades educativas	100% de documentación con incorporación del lenguaje inclusivo de género	100% de actividades educativas con uso del lenguaje inclusivo de género
		70% de actividades educativas con uso del lenguaje inclusivo de género	
Formación y desempeño docente en enfoque de género			
Formación inicial y en servicio con perspectiva de igualdad de género	Porcentaje de directores y docentes en ejercicio capacitados en perspectiva de género	50% de directores y docentes en ejercicio capacitados en perspectiva de género	100% de directores y docentes en ejercicio capacitados en perspectiva de género
	Porcentaje de instituciones formadoras de docentes que incorporan el enfoque de género	50% de instituciones formadoras de docentes incorporan perspectiva de género	100% de instituciones formadoras de docentes incorporan perspectiva de género
Marco de Buen Desempeño Docente con enfoque de género	Presencia del objetivo de igualdad de género en los desempeños y competencias esperadas del Marco del Buen Desempeño Docente	Objetivo de igualdad de género incluido como desempeño y como competencias esperadas	
Logros de aprendizaje en matemáticas, comunicación, ciencias y arte			
Cierre de brechas de género en logros de matemáticas y comunicación	IPG en matemática y comunicación	IPG= 1 en logros de matemáticas y comunicación	
Promoción de opciones vocacionales de ciencias para las mujeres y de artes para los hombres	Incremento porcentual de mujeres con niveles de logros suficientes en Ciencia. Incremento porcentual de hombres con niveles de logros suficientes en Artes	20% incremento de mujeres con logros suficientes en Ciencias, 20% de incremento de hombres con logros suficientes en Arte	50% incremento de mujeres con logros suficientes en Ciencias 50% de incremento de hombres con logros suficientes en Arte
Estímulo al liderazgo de niñas			
	Número y % de líderes mujeres en Municipios Escolares, actividades deportivas, proyectos educativos y defensorías escolares	50% de mujeres líderes en Municipios Escolares, actividades deportivas, proyectos educativos y defensorías escolares	

3.4. Políticas y medidas para una gestión educativa con enfoque de género

Una de las claves para el logro de la igualdad de género en educación es la identificación clara de responsabilidades y metas. A nivel político, la igualdad de género se convierte en responsabilidad de todas las entidades públicas, bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Para que la rectoría del MIMP funcione efectivamente debe contar con contrapartes institucionales en los diferentes sectores, ministerios e instancias del Estado; y asimismo con estrategias de implementación descentralizada, regional y local. Esto supone que la institucionalidad de los gobiernos regionales y gobiernos locales, especialmente las instancias referidas a asuntos sociales y educación establezcan planes y metas, y designen recursos adecuados para la igualdad de género. Es indispensable que el sector educación en su rol rector incorpore en su visión, quehacer, planificación y rendición de cuentas la perspectiva de igualdad de género.

Actualmente en el sector Educación aún no se ha establecido una instancia responsable del cumplimiento de las metas de igualdad de género establecidas en el marco rector del PLANIG. Sólo se creó en el año 2012, una Comisión Intrasectorial para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género⁶⁸ que tuvo un alcance limitado como espacio de coordinación interna del Ministerio de Educación. Dicha Comisión se desactivo al culminar el año 2014. Tuvo entre sus objetivos velar por el cumplimiento de las políticas y articular acciones respecto a los compromisos asumidos en las diversas Comisiones Multisectoriales en las que participa el Sector Educación y realizar seguimiento y evaluación a los indicadores y metas aprobadas en los diversos Planes Multisectoriales.

Al año 2015, el único espacio institucional en el que se hace vigilancia a las políticas y medidas educativas con enfoque de género es la Comisión Multisectorial de Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales⁶⁹. Ésta fue creada mediante Decreto Supremo N°001-2003-MED. La finalidad de la Comisión es velar por el cumplimiento de los objetivos y estrategias dispuestas en la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, iniciativa impulsada por la sociedad civil, en particular por la Red Florecer. Dicha Ley tiene como principales mandatos, el cierre de brechas en la matrícula, permanencia y culminación oportuna de la EBR; la atención diversificada que garantice un servicio educativo culturalmente pertinente, y una EIB de calidad; igualdad de género libre de discriminación y violencia en la cultura escolar, las interacciones entre estudiantes, y entre estudiantes y docentes; y, calidad educativa que garantice un ambiente seguro, atención integral de salud y logros de aprendizaje en ellas y ellos.

68 Creada en febrero de 2013, con RM N° 035-2013-ED.

69 La Comisión está conformada por representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Cultura, Concejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como, representantes de la sociedad civil en calidad de apoyo técnico, entre ellas, la Red Florecer, Plan Internacional y UNICEF.



Por tanto es imprescindible crear una instancia con poder de decisión al interior del sector educación, cuya actividad tenga efecto vinculante. Asimismo debe establecerse con claridad las formas de articulación de esta instancia con el ente rector y precisarse las modalidades y obligaciones de rendición de cuentas.

Para ser eficaces, las políticas de igualdad de género en educación deben estar incorporadas en la planificación del sector, a fin de poder lograr resultados en términos de disminución de brechas de género en sus planes, programas, proyectos, y en general en sus diferentes intervenciones. Ello permite la transversalización efectiva del enfoque de género en el diseño, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de las políticas y programas del sector educación⁷⁰.

La referencia central para esta planificación con enfoque de género es el PLANIG, y en su aterrizaje deben identificarse las variables claves que en educación obstaculizan el ejercicio pleno de las niñas del derecho a la educación. Esto implica que es necesario revisar los diferentes Objetivos estratégicos del PLANIG y establecer sus nexos e implicancias con la tarea educativa⁷¹.

Transversalizar el enfoque de género en las políticas educativas implica examinar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles de la tarea educativa. Permite hacer de las necesidades e intereses de hombres y mujeres una dimensión integrada a la tarea educativa⁷². Por otro lado, transversalizar el enfoque de género supone que exista suficiente presupuesto para las acciones en pro de la igualdad de género y que existan recursos humanos capacitados en todas las instancias y regiones para diseñar e implementar políticas y programas con enfoque de género.

70 Esto guarda correspondencia con el Objetivo estratégico 1 del PLANIG: Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno.

71 Actualmente sólo se está considerando para educación el Objetivo 3 del PLANIG: Reducir las brechas educativas entre mujeres y hombres. Falta considerar las implicancias educativas del resto de objetivos.

72 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997.

Actualmente, pese a algunos avances, las metas previstas para el Plan de Igualdad de Género en los tres primeros años no se han alcanzado. Es imprescindible incrementar el presupuesto, los Programas presupuestales y las decisiones de inversión se mantienen centralizados en muchos casos.

Debe garantizarse que el MINEDU y las instancias educativas descentralizadas a nivel de los gobiernos regionales incorporen en sus Planes Estratégicos y Planes Operativos Anuales los compromisos en pro de la igualdad de género, identificando los responsables, indicadores y metas. Asimismo las Instituciones educativas tienen la obligación de incorporar en sus documentos de gestión (como el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional) los objetivos y responsabilidades que les han sido atribuidos en el marco del Plan Nacional⁷³.

En suma, transversalizar el enfoque de género en educación supone:

1. Que haya responsables;
2. Que existan recursos humanos capacitados;
3. Que existan recursos financieros. A nivel del sector educación estos componentes de una política de género muestran grandes ausencias y falencias.

De no asumirse la responsabilidad institucional del sector educación en materia de equidad de género, su transversalización e implementación corre el riesgo de no implementarse, de hacerse de manera ocasional, dependiendo de la voluntad de determinados funcionarios o incluso de sufrir retrocesos en los avances logrados⁷⁴. Actualmente hay muchos dispositivos y normatividad nacional e internacional que no se están efectivizando ni cumpliendo.

Asumir una gestión con enfoque de género en educación tiene obviamente una contraparte de información y data. La política pública en educación tiene que basarse en evidencia y buscar resultados y en este sentido, se requiere contar con información válida y confiable sobre género, la misma que debe estar disponible y generarse periódicamente. Estadísticas desagregadas por variables de interés (sexo, lengua, ámbito...) y cifras absolutas, que den rostro al problema que enfrentamos.

Al respecto, proponemos cuatro políticas:

- a) Creación de instancia responsable de la igualdad de género en educación
- b) Planificación Estratégica con enfoque de género
- c) Formación de Funcionarios en la perspectiva de género
- d) Indicadores de género en educación

⁷³ Defensoría del Pueblo.

⁷⁴ Actualmente estamos en peligro que el Congreso elimine la educación sexual de los colegios. El sector educación aún no se ha pronunciado al respecto.

POLÍTICAS Y MEDIDAS	INDICADORES	METAS AL 2016	METAS AL 2021
Instancia responsable de la igualdad de género			
Establecimiento de instancia responsable de igualdad de género en el sector educación en los niveles nacional y regional con poder y efecto vinculante al interior del sector, que rinde cuentas en cumplimiento de la LIO y del PLANIG	Existencia y funcionamiento de instancia responsable de igualdad de género en el sector educación con efecto vinculante	Existe y opera instancia responsable de igualdad de género en el sector educación con efecto vinculante	
	Rendición anual de cuentas sobre el logro de la equidad de género en la educación	El sector rinde cuentas anualmente sobre el logro de la equidad de género en la educación	
Planificación estratégica con enfoque de igualdad de género			
Incorporar el enfoque de igualdad de género en la Planificación Estratégica del MINEDU, en todas las fases del ciclo presupuestal y en la rendición de cuentas en los ámbitos nacional y regional	Nivel de incorporación del enfoque de igualdad de género en la Planificación Estratégica del MINEDU, en todas las fases del ciclo presupuestal y en la rendición de cuentas	Enfoque de igualdad de género incorporado en Planificación Estratégica del MINEDU, en todas las fases del ciclo presupuestal y en la rendición de cuentas	
	Porcentaje de suficiencia de los presupuestos asignados por las instancias centrales y descentralizadas del sector para las acciones de igualdad de género en educación	50% de suficiencia del presupuesto asignado por el sector educación para implementar la igualdad de género en educación	100% de suficiencia del presupuesto asignado por el sector educación para implementar la igualdad de género en educación
Formación de funcionarias y funcionarios en la perspectiva de género			
Formación en género de directivas/os y funcionarias/os de los niveles nacional, regional y local	Nivel de conocimiento y manejo del LIO y el PLANIG por las y los funcionarios de instancias centrales y descentralizadas del sector educación	50% de funcionarias/os de instancias centrales y descentralizadas del sector educación conocen y manejan adecuadamente la LIO y el PLANIG	100% de funcionarias/os de instancias centrales y descentralizadas del sector educación conocen y manejan adecuadamente la LIO y el PLANIG
Indicadores de género en educación			
Incorporar y actualizar indicadores educativos de género en la data informativa del sector educación	Porcentaje de bases de datos del MINEDU que registran la variable género en los niveles nacional, regional y local	100% de porcentaje de bases de datos que registran la variable género en el sector educación en los niveles nacional, regional y local	
	Uso del IPG en la estadística del sector educación	IPG incorporado en la estadística del MINEDU	IPG incorporado en la estadística del sector educación a nivel descentralizado, regional y local

Anexos

Durante el año 2014, la Red Florecer organizó un Foro público, y un Encuentro Nacional de adolescentes de diversos pueblos indígenas y afro descendiente del país.

La finalidad de dichos eventos fue el de recoger las voces de las niñas y adolescentes para contribuir a la reflexión y difusión del documento publicado por la Red Florecer, Propuestas de políticas de género en educación que garanticen una educación pertinente a las necesidades educativas de las niñas y libre de violencia, así como, el acceso, permanencia y culminación oportuna en la educación.

El Foro público Políticas Educativas con Enfoque de Género desde las Voces de las Niñas y Adolescentes, se realizó el 03 de abril de 2014 en el marco del Día internacional de la Mujer. En la Mesa central de reflexión de la necesidad de políticas educativas con enfoque de igualdad de género, estuvieron tres adolescentes de la ciudad de Lima. En los comentarios y firma de compromisos, participaron el vice ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, Sr. Martín Vegas; la vice ministra del MIMP, Sra. Marcela Huaita; y el representante por UNICEF, Sr. Paul Martin.

El Encuentro Nacional Políticas educativas con enfoque de género desde las voces de las niñas y adolescentes se realizó en el marco de la celebración por el Día de la Niña -11 de octubre- los días 27 y 28 de noviembre de 2014. Este evento tuvo por objetivo facilitar un espacio donde las adolescentes de las regiones del país se encuentren, validen y articulen, desde sus propias prácticas, las propuestas de política educativa con enfoque de género diseñadas por la Red Florecer. Participaron alrededor de 30 adolescentes de 13 regiones del país pertenecientes a dos pueblos andinos, cuatro amazónicos y al afro descendiente. Las autoridades participantes fueron el vice ministro de Poblaciones Vulnerables del MIMP, Sr. Fernando Bolaños; la Directora de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, Sra. Elena Burga; el Director Representante de Plan Perú, Sr. Ramin Shahzamani; el Representante de la Embajada de Canadá, Sr. Camille Pomerleau; y, el Representante por UNICEF en el Perú, Sr. Paul Martin.

A continuación, se presentan las principales conclusiones de los eventos mencionados.

ANEXO 1

Foro Público Políticas Educativas con Enfoque de Género desde las Voces de las Niñas y Adolescentes

03 de abril de 2014



Conclusiones

1. Los testimonios de las adolescentes con relación a su experiencia escolar, nos permiten comprender y confirmar la pertinencia de las políticas educativas con enfoque de género propuestas por la Red Florecer: conclusión oportuna de la secundaria, cese de todas las formas de violencia y discriminación en la escuela, incorporación del enfoque de género en los aprendizajes y en los procesos pedagógicos, y en la gestión escolar.
2. Hay avances en el cierre de brechas en algunos niveles educativos –primaria-, sin embargo, persisten las desigualdades. Las voces de las niñas lo confirman.
3. El vice ministro Martín Vegas, señala la urgencia de capturar de manera suficiente las inequidades y desigualdades de género en el sistema educativo y en la cultura escolar, y recoger las experiencias de desigualdad que nos señalan las adolescentes. Por ello,

es necesario retomar los planteamientos y compromisos del Planig, del documento de recomendaciones de políticas educativas con enfoque de género elaborado por la Red Florecer, así como, de otros documentos y normativo para continuar avanzando en hechos de equidad y justicia para las niñas y niños en las escuelas. Se reconocen los siguientes desafíos:

- 3.1 Con relación a los estereotipos de género en los textos escolares, el MINEDU está comprometido en eliminarlos y para ello, solicita asistencia técnica a la Red Florecer.
- 3.2 Respecto a la formación docente, aún está pendiente la incorporación del enfoque de género.
- 3.3 Sobre la violencia y el acoso sexual, es necesario revisar los mecanismos y protocolos establecidos para frenar y eliminar efectivamente cualquier forma de violencia contra las niñas. No podemos permitir que las y los denunciantes se conviertan en agresores.
- 3.4 Las evaluaciones internacionales y nacionales (PISA y ECE, respectivamente), nos alertan de la discriminación de género en los logros de aprendizaje. Y quizá el desafío mayor esté en las brechas de aprendizaje por sexo en la EIB. Este es un gran desafío que debemos enfrentar.

La agenda que se plantea claramente en este Foro está en blanco y negro, y nos planteamos cambios necesarios:

- Acceso y culminación oportuna. Es necesario continuar incluyendo a las niñas y adolescentes en el sistema educativo, sobre todo en Secundaria. Ello requiere implementar diferentes modalidades de atención en secundaria.
- Educación de jóvenes y adultos. No tenemos alternativas para ello. Es urgente elaborarlas.
- Calidad educativa. Desarrollar políticas que promuevan el aprendizaje en el máximo de las capacidades de niñas, niños y adolescentes.
- Desigualdad en la cultura escolar. Al respecto, en el MINEDU tenemos rutas menos claras. Los procesos son complejos y a largo plazo.
- Gestión. Se recoge desde los testimonios de este Foro que los cambios deben promoverse desde y con la participación de las chicas y chicos.
- Sanciones frente a la violencia en las aulas y en las escuelas. Las sanciones contra docentes agresores/transgresores están claramente señaladas en la Ley Pública Magisterial. Estamos comprometidos en el combate a la impunidad.
- Trabajo con gobiernos regionales y locales. La agenda que nos plantea la Red Florecer debe trabajarse con las regiones y gobiernos locales.
- Velocidad de los cambios. La agenda que se nos plantea requiere de cambios estructurales en el sistema educativo, es decir, implica cambio educativo y presupuestal. Es necesario priorizar la agenda de género, efectuar una inversión sistémica y acelerar la calidad educativa, de modo que respondamos mejor al derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad.

4. La vice ministra del MIMP, Marcela Huaita, señaló que la educación de las niñas es el centro de la atención. En ese sentido, su gestión desde el Vice ministerio de la mujer⁷⁵, respalda el documento de Recomendaciones de políticas educativas con enfoque de género elaborado por la Red Florecer. Coinciden con la Red en la necesidad de cerrar brechas en el acceso y conclusión oportuna de la secundaria, eliminar violencia de género en las escuelas, así como, transversalizar género en la gestión educativa.

Planteó algunos desafíos y acciones que el MIMP viene desarrollando:

- (i) la vigilancia y AT desde la Dirección de transversalización para el cierre de brechas en la conclusión oportuna de la secundaria (a pesar de los avances);
 - (ii) reducción del embarazo adolescente para lo cual se viene trabajando con los gobiernos regionales en el marco de los PRIO (al respecto, se han elaborado lineamientos para el cese de la violencia en las escuelas, lo cual incluye por ejemplo, incluir el Día de la no violencia contra la mujer -25 de noviembre-, en el calendario cívico escolar);
 - (iii) aprender desde la alegría y no desde el temor, por ello, el MIMP viene trabajando el Programa de formación de promotores docentes contra la violencia. Se requiere incluir el enfoque de género en los aprendizajes, promover el uso del lenguaje inclusivo, levantar y emplear data desagregada por sexo para la elaboración e implementación de políticas, etc.
 - (iv) Gestión escolar con enfoque de género, con la AT de la Dirección de transversalización. Se viene desarrollando una ruta crítica para elaborar e implementar el proceso (análisis de capacidad institucional; responsabilizar a una oficina, dirección, jefatura, órgano que rinda cuentas sobre políticas, metas e indicadores de género; asignación de recursos; formación de equipos en gestión pública con enfoque de género).
5. El representante de UNICEF en el Perú, Sr. Paul Martin, enfatizó la importancia de trabajar a favor de políticas de igualdad de género, pues ello representa una de las grandes aspiraciones del s. XX sin la cual, no es posible el desarrollo. La igualdad de género es un fin en sí mismo, no un medio para lograr otros resultados.

A pesar de los avances, aún persisten brechas de género y situaciones de desigualdad que no aparecen en las cifras, pero que forman parte de los comportamientos cotidianos en las escuelas. El rol de la educación es fundamental en la construcción de la justicia. Por ello, es necesario comprender a la escuela como una institución promotora de transformación.

Promover el cambio desde la escuela, requiere de políticas educativas claras, tales como las que nos propone la Red Florecer, las cuales, UNICEF como entidad cooperante, respalda plenamente y considera que constituyen la agenda de género urgente que el Estado peruano en general y el MINEDU en particular deben asumir y garantizar.

⁷⁵ El Vice ministerio de la Mujer está conformado por tres Direcciones generales, la de Igualdad de género, la de Transversalización de género, y la Dirección contra la violencia.

ANEXO 2

Encuentro Nacional: Políticas Educativas con Enfoque de Género desde las Voces de las Adolescentes

27 y 28 de noviembre 2014



Conclusiones

1. Los testimonios, demandas y propuestas expresadas por las niñas y adolescentes de las 13 regiones⁷⁶ participantes en el Encuentro Nacional, así como de siete pueblos originarios⁷⁷, reafirman la pertinencia de las políticas educativas con enfoque de género propuestas por la Red Florecer (acceso y culminación oportuna de la secundaria, cese de toda forma de violencia en la escuela, inclusión de género en los aprendizajes, y género en la gestión educativa).
2. Las y los funcionarios y autoridades presentes en el Encuentro, representantes del Estado y la Cooperación Internacional –MINEDU, MIMP, MINSA, Plan Internacional, Embajada de

⁷⁶ Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura, Puno, y Ucayali.

⁷⁷ Pueblos afro, aimara, awajún, asháninka, cashinahua, quechua, y shipibo.

Canadá y UNICEF⁷⁸-, manifiestan su apoyo y respaldo a las políticas planteadas y refrendadas por las voces de las niñas y adolescentes participantes a través de un pronunciamiento. Las niñas y adolescentes esperan que esto se traduzca pronto en medidas concretas.

3. En nuestro país, hay avances importantes para lograr una educación de calidad para las niñas, niños y adolescentes, en los sectores de la mujer y poblaciones vulnerables, de educación y de salud. Se cuenta con un Plan Nacional de Igualdad de género (Planig 2012-2017), Plan Nacional de Acción por la Infancia y la adolescencia (PNAIA 2012-2021); Comisión Multisectorial de educación de la niña rural, Comisión intrasectorial de transversalización de enfoques en el Ministerio de Educación, propuestas de modelos de diseño de secundaria rural; Plan multisectorial para la prevención del embarazo adolescente, Plan de salud escolar del Ministerio de Salud; entre otros. Sin embargo, todo ello, es aún insuficiente.
4. La desigualdad de género no se va a extinguir por sí sola. Se requieren políticas educativas específicas y pertinentes a la realidad de los diferentes estratos de la escuela y a las necesidades particulares de las niñas y adolescentes de área urbana-rural, nacional-regional, regional-provincial-distrital-comunidad, indígena-no indígena, que realmente promuevan una educación de calidad con igualdad de género en un contexto de diversidad.
5. Se aprende a vivir como iguales en condiciones de igualdad. Por eso es indispensable, diseñar e implementar políticas educativas con enfoque de género, que incluyan tanto diagnósticos como propuestas que partan de información desagregada por sexo, indicadores y metas diferenciadas por sexo, presupuestos sensibles al género, así como monitoreo y rendición de cuentas que den cuenta del impacto diferenciado de las políticas en niñas y niños.
6. Hay problemas que comparten TODAS las niñas y adolescentes en sus escuelas, que adquieren rasgos particulares de acuerdo a las características propias de cada contexto: todas las niñas y adolescentes enfrentan situaciones cotidianas de violencia y acoso, constatan en los textos y contenidos la invisibilización del aporte de las mujeres al conocimiento y las artes, tienen una participación mediatizada para hacer más llevadera la rutina escolar (por ser "limpias", "ordenadas", "tranquilas", "obedientes"), viven la reproducción de roles basada en estereotipos de género, enfrentan las pobres expectativas que la escuela tiene frente a sus competencias en las ciencias y en el deporte.
7. La situación de violencia que viven las niñas y adolescentes por ser mujeres es el problema que más les afecta. Las niñas y adolescentes denuncian que es una situación permanente y ocurre en todos los espacios en las que ellas se desarrollan, incluyendo la escuela, mellando profundamente su dignidad como seres humanos.
8. Las niñas y adolescentes participantes en el Encuentro exigen cambios concretos en sus vidas cotidianas:

78 Directora de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y Rural del Ministerio de Educación, Sra. Elena Burga; Vice Ministro de Poblaciones Vulnerables, Sr. Fernando Bolaños; Representante de la Dirección Nacional de Salud de las personas, Sra. María del Carmen Calle; Director Representante de Plan Perú, Sr. Ramin Shahzamani; Representante de la Embajada de Canadá, Sr. Camille Pomerleau; y, Representante por Unicef en el Perú, Sr. Paul Martin.

- En las aulas: a una educación de calidad que desarrolle plenamente sus capacidades, una escuela que valore sus saberes y en la que no se aburran, una escuela en la que no se permita la burla ni el acoso, donde se sientan libres y se destierre el temor, una escuela en la que se hable claramente sobre sexualidad, donde las niñas aprendan artes y ciencias, una escuela donde convivan con alegría, una escuela que las forme como líderes, potencie su protagonismo y desarrolle su autonomía.
- En la escuela y los servicios de salud: Fortalecimiento de sus capacidades para la prevención del embarazo adolescente (información y acceso a métodos anticonceptivos modernos, educación sexual integral en la escuela y el hogar, desarrollo de su autoestima, autonomía y capacidad de negociación, etc.), el acceso a servicios de salud diferenciados para adolescentes y garantizar el derecho a la educación de las adolescentes embarazadas.

PRONUNCIAMIENTO

Nosotras, niñas y adolescentes de las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Puno, Piura, y Ucayali; y representantes de Pueblos originarios, Awajún, Asháninca, Cashinawa, Aimara, Quecha y Afroperuano, expresamos los problemas más importantes que dificultan nuestra educación:

1. Tenemos, dificultades para terminar la secundaria. Por varias razones: si las chicas se embarazan no les dejan seguir estudiando, se burlan de ellas, las familias las miran como un mal ejemplo. Algunas familias porque no les alcanza la economía, no envían a sus hijas a la escuela porque tienen que caminar mucho o alquilar un cuartito en el pueblo donde hay colegio. Esta situación es diferente en Lima, donde hay menos casos.
2. A muchas de nosotras nos han tratado mal. Incluso los profesores abusan de las chicas y los directores no dicen nada, los chicos insultan, empujan, nos tocan, a algunas de nuestras compañeras las esperan en los bosques y las fastidian, molestan o abusan de ellas.
3. Cuando vamos a la escuela muchos profesores no nos tratan igual que a los chicos, porque como ellos hacen bulla les prestan atención, mientras a nosotras nos ignoran. Solo nos hacen participar cuando los profesores y el colegio quieren quedar bien. Cuando queremos jugar o hacer deporte, los chicos se agarran el patio y no nos dejan jugar. Los profesores no dicen nada.
4. Cuando abrimos nuestros libros no encontramos a mujeres en la historia. Encontramos solo hombres. Y cuando aparecemos, nos ponen en actividades de cocina, barriendo o cuidando a niños; o en los ejemplos de algunos temas, "juanita va al mercado y compra manzanas"...
5. La participación es desigual: muchas de nuestras compañeras sí tienen oportunidades de tener cargos como alcaldesas o fiscales, pero otras -sobre todo en las zonas alejadas- no tenemos las mismas posibilidades.

Por tanto, pedimos a las autoridades de los Ministerios de Educación, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Salud; y de la Defensoría del Pueblo, tomen en cuenta nuestras propuestas:

- 1° Crear colegios alternativos e itinerantes, para que las chicas que están en la edad y para que las mayores puedan terminar su secundaria.
- 2° Crear escuelas albergue o de alternancia con actividades productivas para que las chicas tengan ingresos económicos, y la situación de pobreza no les impida estudiar.
- 3° Sancionar a los directores/as y colegios que no acepten a las chicas embarazadas.
- 4° Que las adolescentes embarazadas y madres puedan tener apoyo psicológico y una casa refugio que las ayude con su bebé cuando no tienen apoyo de familia y pareja.
- 5° Crear una línea abierta para denunciar a los que nos discriminan y abusan de nosotras por ser mujeres (SíseVE es muy lento y a veces no sabemos acceder o no hay internet).
- 6° Que no nos obliguen a ir con nuestros padres/madres a recibir información sobre sexualidad en los centros de salud.

- 7° Que en los colegios nos traten igual que a los chicos, si hay que limpiar el salón, que los chicos también lo hagan, y que nos traten bien.
- 8° Que en los libros que nos da el Ministerio podamos conocer a mujeres famosas que han hecho muchas cosas y no solamente a hombres famosos. Investigar sobre las vidas de mujeres heroínas, pero también sobre las mujeres de nuestras comunidades.
- 9° Que los directivos y la plana docente se dirijan verbalmente a nosotras nombrándonos y que no generalicen: deben decir, niños y niñas, chicas y chicos o alumnos y alumnas.
- 10° Capacitar a los funcionarios de salud y educación para la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto a la cultura y la lengua.

Lima, 28 de noviembre de 2014

***Si tuviste la oportunidad de estudiar,
¿porque nosotras NO?***

*Escúcheme, mírenme: Soy mujer, soy adolescente, soy una persona con derechos que exige y merece respeto a su cuerpo y a su integridad.
¡Exigimos dignidad! ¡Quiero libertad y una vida sin violencia!*

Las niñas y adolescentes del Perú, buscamos el respeto de nuestra capacidad y condición como mujeres.

Estado, docentes, alumnos y alumnas, luchando para la igualdad de género.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ



IEP Instituto de Estudios Peruanos



IPN M
Instituto Pedagógico
Nacional Monterrico



EDUCACIÓN DE LA NIÑA

La Red Nacional de Educación de la Niña, Florecer, es una alianza social público privada, conformada por representantes del Estado, de la sociedad civil y de la cooperación internacional. Fue creada en junio de 1998.

VISIÓN: Que todas las niñas y adolescentes del Perú desarrollen exitosamente su proceso educativo.

MISIÓN: Promover la adopción de políticas públicas y la implementación de programas que aseguren el ejercicio del derecho de las niñas y adolescentes más vulnerables del Perú, a una educación oportuna, con calidad, pertinente a sus lenguas y culturas, sin violencia y sin ningún tipo de discriminación social, cultural y económica.

Comité Técnico:

- UNICEF - PERÚ • Red Nacional de Promoción de la Mujer • Foro Educativo
- SUMBI • Plan Internacional • Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- PUCP • Fac. de Educación

Coordinación Técnica:

Edita Herrera Calle
Red Nacional de Promoción de la Mujer
redflorecer@gmail.com / rnpm@speedy.com.pe
51-1 4312141